

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES**



**ACTA SESIÓN ORDINARIA  
DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES**

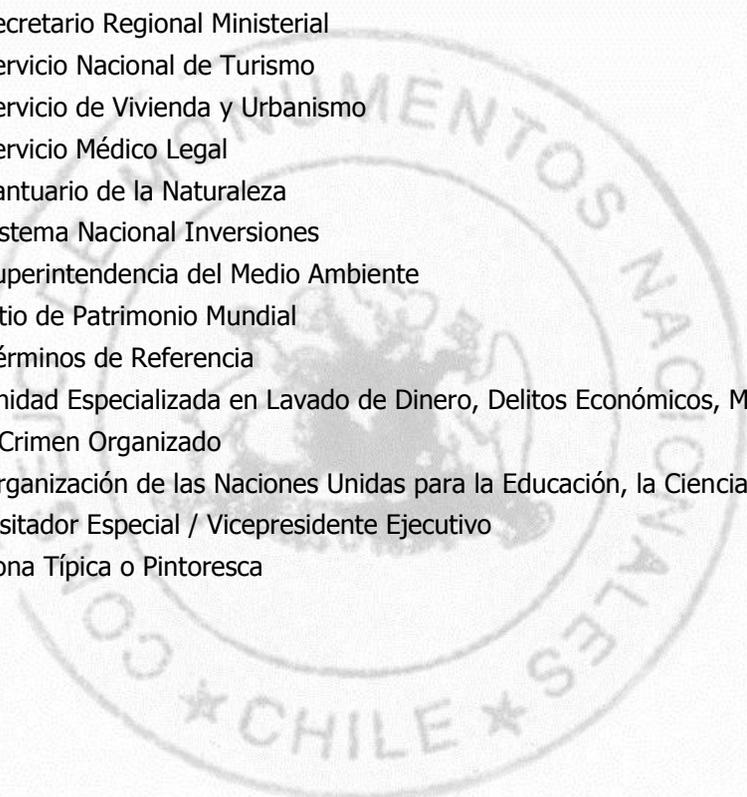
**Miércoles 08 de junio de 2016**

## ÍNDICE

Siglas.....	3
Apertura del Sr. Ángel Cabeza Monteiro, Director de Bibliotecas, Archivos y Museos, Vicepresidente Ejecutivo del CMN .....	6
Cuenta de la Sra. Ana Paz Cárdenas Hernández, Secretaria Técnica del CMN.....	7
Comisiones Técnicas.....	8
Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano .....	8
Obras menores y otros.....	19
Comisión de Patrimonio Histórico.....	22
Fe de erratas.....	33
Comisión de Patrimonio Arqueológico .....	35
Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental.....	48
Seguimiento.....	51
Comisión de Patrimonio Natural .....	53
Generales .....	55
Anexo: Casos en estudio.....	60

**SIGLAS**

BID	: Banco Interamericano del Desarrollo
Bidema	: Brigada de Delitos contra el Medioambiente y Patrimonio Cultural
BIP	: Banco Integrado de Proyectos
CAMN	: Comisión Asesora de Monumentos Nacionales
CDE	: Consejo de Defensa del Estado
CGR	: Contraloría General de la República
CIP	: Certificado de Informes Previos
CMN	: Consejo de Monumentos Nacionales
CNCA	: Consejo Nacional de la Cultura y las Artes
CNCR	: Centro Nacional de Conservación y Restauración
Conaf	: Corporación Nacional Forestal
DAMOP	: Directora / Dirección de Arquitectura Ministerio de Obras Públicas
DIA	: Declaración de Impacto Ambiental
Dibam	: Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos
DOH	: Dirección de Obras Hidráulicas
DOM	: Director / Dirección de Obras Municipales
DOP	: Dirección de Obras Portuarias
DPC	: Día del Patrimonio Cultural
EIA	: Estudio de Impacto Ambiental
EETT	: Especificaciones Técnicas
FACH	: Fuerza Aérea de Chile
FSA	: Formulario de Solicitud Arqueológica
FNDR	: Fondo de Desarrollo Regional
ICE	: Informe Consolidado de Evaluación
Icomos	: Consejo Internacional de Monumentos y Sitios
Icsara	: Informe Consolidado de Solicitud de Aclaraciones, Rectificaciones y/o Ampliaciones
ISP	: Instituto de Salud Pública
LBA	: Línea de Base Arqueológica
LGUC	: Ley General de Urbanismo y Construcciones
MA	: Monumento Arqueológico
Mideplan	: Ministerio de Planificación y Cooperación
Minrel	: Ministerio de Relaciones Exteriores
Minsal	: Ministerio de Salud
Minvu	: Ministerio de Vivienda y Urbanismo
MN	: Monumento Nacional
MH	: Monumento Histórico
MP	: Monumento Público
MOP	: Ministerio de Obras Públicas
NUE	: Número Único de Evidencia
OGUC	: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones



OTR	: Oficina Técnica Regional
PAS	: Permiso Ambiental Sectorial
PCS	: Patrimonio Cultural Subacuático
PDI	: Policía de Investigaciones de Chile
PPVP	: Programa de Puesta en Valor del Patrimonio
PRC	: Plan Regulador Comunal
RCA	: Resolución de Calificación Ambiental
RUC	: Rol Único de Causa
S	: Secretaria, Secretaría (del CMN)
SE	: Secretaría Ejecutiva
SEA	: Servicio de Evaluación Ambiental
SEIA	: Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental
Seremi	: Secretario Regional Ministerial
Sernatur	: Servicio Nacional de Turismo
Serviu	: Servicio de Vivienda y Urbanismo
SML	: Servicio Médico Legal
SN	: Santuario de la Naturaleza
SNI	: Sistema Nacional Inversiones
SMA	: Superintendencia del Medio Ambiente
SPM	: Sitio de Patrimonio Mundial
TDR	: Términos de Referencia
Ulddeco	: Unidad Especializada en Lavado de Dinero, Delitos Económicos, Medioambientales y Crimen Organizado
Unesco	: Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura
VE	: Visitador Especial / Vicepresidente Ejecutivo
ZT	: Zona Típica o Pintoresca

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA  
DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES  
Miércoles 08 de junio de 2016**

En nombre de la Constitución, la Ley y los Pueblos de Chile se abre la sesión, en la Sala Ercilla de la Biblioteca Nacional, comuna de Santiago, a las 15.16 horas.

La sesión es presidida por el Sr. Ángel Cabeza Monteiro, Director de Bibliotecas, Archivos y Museos, Vicepresidente Ejecutivo del CMN. Además contó con la participación de la Sra. Ana Paz Cárdenas Hernández, Secretaria Técnica del CMN.

Participaron los siguientes consejeros: Ximena Silva Abranetto, consejera representante del Consejo de Defensa del Estado; María Loreto Torres Alcoholado, consejera representante del Ministerio de Vivienda y Urbanismo; Enrique Vial Briceño, representante del Colegio de Arquitectos de Chile; Alberto Anguita Medel, Jefe del Departamento de Patrimonio Arquitectónico de la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas; Fidel Angulo Mansilla, consejero representante del Ministerio del Interior; Santiago Marín Arrieta, consejero representante del Instituto de Conmemoración Histórica; Gastón Fernández Montero, consejero representante de la Sociedad Chilena de Historia y Geografía; Arlette Levy Arensburg, consejera representante del Servicio Nacional de Turismo; Claudio Gómez Papic, Director del Museo Nacional de Historia Natural; Pablo Andrade Blanco, Director del Museo Histórico Nacional; y Francisco Cuadrado Prats, consejero representante de la Sociedad Nacional de Bellas Artes y de la Asociación de Pintores y Escultores de Chile.

Excusaron su asistencia los siguientes consejeros: Adriana Delpiano Puelma, Ministra de Educación y Presidenta del CMN; Emma De Ramón Acevedo, Subdirectora Nacional de Archivos y Conservadora del Archivo Nacional; Solange Díaz Valdés, consejera representante del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; María Paz Valenzuela Blossin, representante del Instituto de Historia y Patrimonio de la Arquitectura de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad de Chile; Mireya Danilo Brzovic, consejera experta en conservación y restauración; Coronel Claudio Weber Orellana, representante del Ministerio de Defensa Nacional; Luis Cornejo Bustamante, representante de la Sociedad Chilena de Arqueología; y Roberto Farriol Gispert, Director del Museo Nacional de Bellas Artes.

Participó la Sra. Elizabeth Aranda, abogada de la División Jurídica del Mineduc.

Estuvieron presentes también las siguientes personas de la Secretaría Ejecutiva, la mayoría sólo durante el tratamiento de temas específicos: Miguel Ángel Silva, Karla Velásquez, Mariano González, Pablo Seguel, Carolina Bravo, Gianina Sánchez, Joaquín Vega, Marcela Becerra, Carolina Simon, Pablo Aranda, Carolina Lira, Carmina Arcos, Paola Seguel, Patricio Mora, Roberto Manríquez, Gloria Núñez, Yasna Guzmán, Karina Sánchez, Roberto Pérez de Arce, Vladimir Huichacura,

Macarena Cares, Valentina Salgado, María José Moraga, Milen Valletta, Susana Simonetti y Natalia Severino.

Para exponer sobre la solicitud de declaración como MH del Cuartel Borgoño, en la comuna de Independencia, se recibió a la Sra. Mercedes Maldonado y al Sr. Fermín Montes, de la Asociación Mutual de Ex presos y Ex presas de la Resistencia Popular del MIR, y al Sr. Antonio Cadima, de la Agrupación de Barrios y Zonas Patrimoniales.

**Apertura del Sr. Ángel Cabeza Monteiro, Director de Bibliotecas, Archivos y Museos, Vicepresidente Ejecutivo del CMN:**

1. En nombre de la Constitución, la Ley y los Pueblos de Chile se abre la sesión.
2. Se da la bienvenida al consejero Francisco Cuadrado Prats, consejero representante de la Sociedad Nacional de Bellas Artes y de la Asociación de Pintores y Escultores de Chile, cuyo cargo estuvo vacante por más de 10 años.

3. Actas sesiones CMN.

- Se consulta si hay observaciones al acta de la sesión ordinaria del 27 de abril.

El consejero Enrique Vial solicita consignar una precisión en el punto 107, respecto de su participación en el 5º Congreso Nacional de Barrios y Zonas Patrimoniales de Chile, la cual fue en representación del Colegio de Arquitectos (no del CMN).

No hay observaciones adicionales, por lo cual se aprueba el acta, supeditado a la incorporación de la corrección pedida.

- Se consulta si hay observaciones al acta de la sesión ordinaria del 11 de mayo.

No hay observaciones, por lo que se aprueba.

- Se consulta si hay observaciones al acta de la sesión extraordinaria del 19 de mayo.

No hay observaciones, por lo que se aprueba.

Se informa que el acta de la sesión del 25 de mayo será enviada próximamente para revisión de los consejeros.

**Cuenta de la Sra. Ana Paz Cárdenas Hernández, Secretaria Técnica del CMN:**

4. Han entrado en vigencia los siguientes decretos:
  - DESIGNA AL CONSEJERO FRANCISCO CUADRADO: Decreto N° 140 del 03.05.2016, que designa a don Francisco José Cuadrado Prats como representante de la Sociedad Nacional de Bellas Artes y de la Asociación de Pintores y Escultores de Chile ante el CMN. Publicado en el Diario Oficial el 31.05.2016.
  - FIJA LÍMITES DEL MH ARCHIVO NACIONAL: Decreto N° 139 del 29.04.2016, que modifica el DS N° 444 de 1991, del Mineduc, que declaró MH el Edificio del Archivo Nacional, en el sentido de fijar sus límites. Publicado en el Diario Oficial el 26.05.2016. El CMN aprobó esta delimitación en su sesión ordinaria del 23.12.2015 y con el Ord. CMN N° 489 del 10.02.2016, solicitó al Mineduc la dictación del decreto.
5. Se han recibido las siguientes solicitudes de desafectación y declaración de MN:
  - DESAFECTACIÓN DE ARMARIO DE COLECCIÓN DE MUSEO DIBAM: Por Memo N° 213 del 23.05.2016 (Ingreso CMN N° 3281 del 24.05.2016) el Sr. Alan Trampe, Subdirector de Museos Dibam, solicita desafectación del Armario N° de Inventario OB-MA/010 de la Colección Salvador Reyes, del ex Museo de la Cultura del Mar, que está en el Museo Marítimo Nacional, pues está en mal estado y sin posibilidad de ser recuperado, de acuerdo a informe que adjunta. Se asignó a la Comisión de Patrimonio Histórico.
  - DECLARACIÓN DE LA IGLESIA DE PELCHUQUÍN: La Oficina Técnica del CMN de la Región de Los Ríos, por Minuta N° 6 del 20.05.2016 (Ingreso CMN N° 3315 del 25.05.2016), remite la solicitud de declaratoria como MH de la Iglesia San Antonio de Padua Pelchuquín, comuna de Mariquina. Se asignó a la Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano.

## COMISIONES TÉCNICAS

### COMISIÓN DE ARQUITECTURA Y PATRIMONIO URBANO

Previo a esta sesión se realizaron las siguientes reuniones de la Comisión:

Martes 17.05.2016: con los Consejeros Mireya Danilo, Alberto Anguita, Loreto Torres y María Paz Valenzuela. Por parte de la SE del CMN participaron Carolina Lira, Fernando Navarro, Paola Seguel, Cristina Briño, Mara Cruz, Francisco San Martín y Benjamín Baeza.

Martes 24.05.2016: con los Consejeros Loreto Torres, Mireya Danilo, Alberto Anguita, María Paz Valenzuela. Por parte de la SE del CMN se contó con la presencia de Carolina Lira, Cristina Briño, Karina González, Fernando Gutierrez, Flor Recabarren, María José Larrondo y Carmina Arcos.

6. Como se informara en sesión del 27.01.2016, con fecha 13.01.2015 la Iltma. Corte Apelaciones de Santiago acogió el recurso de protección Rol N° 97.602-2015 y dejó sin efecto el acuerdo del Consejo en cuanto a no autorizar la intervención propuesta por el Sr. Pablo Wielandt, ordenando al CMN autorizar la propuesta de construcción de 4 edificios de vivienda de siete pisos cada uno al interior de la ZT Canelo Canelillo, en la Región de Valparaíso. El 27.05.2015 la Iltma. Corte de Apelaciones ha solicitado al CMN informar sobre la manera en que está dando cumplimiento a la sentencia de autos.

El Consejo encomienda a la Secretaría dar curso a la dictación del acto administrativo que autoriza la intervención ordenada por la Iltma. Corte de Apelaciones de Santiago, con el fin de dar cumplimiento a la sentencia a la brevedad, dejando constancia de ser esa la razón de la autorización.

Se encomienda también a la Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano que estudie la magnitud del impacto de este proyecto en la ZT para evaluar una eventual desafectación parcial.

7. Se informa que el día 05.05.2016 se recibió Carta de Reconsideración dirigida a la Presidenta del CMN, respecto del acuerdo tomado en sesión ordinaria de 13.04.2016 que aprobó por unanimidad declarar como MH la Fábrica Textil Bellavista Oveja Tomé (Ingreso CMN N° 2856 del 05.05.2016).

La carta fue presentada por la empresa Bellavista Oveja Tomé SpA –quien actualmente opera la fábrica y es arrendataria con opción de compra del inmueble cuyo propietario es el Banco de Chile– y solicita dejar sin efecto el referido acuerdo del CMN; en subsidio solicita limitar la

protección sólo a la fechada, la torre y el reloj. Los principales argumentos que sostienen la petición se fundan en que los efectos de la declaratoria impondrían a la empresa deberes que afectarían ilegítimamente su derecho de propiedad.

Con fecha 11.05.2016, la misma empresa interpuso ante la I. Corte de Apelaciones de Santiago un Recurso de Protección en contra del acuerdo del CMN del 13.04.2016 (Rol N° 36.624-2016). El propósito de este Recurso de Protección es dejar sin efecto el acuerdo de declaratoria adoptado por el CMN el 13.04.2016, que se califica de arbitrario e ilegal; se afirma que los efectos de la declaratoria le impondría deberes a la empresa que afectarían ilegítimamente su derecho de propiedad y su derecho de desarrollar actividades económicas.

El Poder Judicial solicitó informe al CMN mediante correo electrónico (Ingreso CMN N° 3258 de 23.05.2016), el cual fue presentado a la I. Corte de Apelaciones el 06.06.2016 (Ord. CMN N° 1941), encontrándose el recurso pendiente de fallo.

Tanto la Carta de Reconsideración como el Recurso de Protección han sido interpuestos por la misma parte, con similares fundamentos e iguales pretensiones, y si bien la Carta de Reconsideración se presentó en forma previa al Recurso de Protección, la I. Corte de Apelaciones tiene amplias facultades y puede disponer diversos arbitrios.

Por lo anterior, con el propósito de evitar incurrir en decisiones contradictorias con lo que pudieren decidir los Tribunales de Justicia, y en virtud de los principios de eficiencia y eficacia que rigen la Administración Pública, se acuerda:

- Suspender la tramitación de la Carta de Reconsideración en tanto no se reciba un pronunciamiento definitivo del Recurso de Protección por parte de los Tribunales de Justicia.
- Oficiar a Bellavista Oveja Tomé SpA informando en tal sentido.

8. La Sra. Paola Álvarez, Directora de la Fundación Integra de la Región de Valparaíso, mediante carta del 06.05.2016, remite la documentación que responde a las observaciones realizadas mediante el Ord. CMN N° 1528 del 28.04.2016 sobre el proyecto de demolición parcial y obra nueva en calle Sarmiento N° 2931, ZT del Centro Histórico y calle Comercio de Putaendo, comuna de Putaendo, Región de Valparaíso; adjunta planimetría, EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 2931 del 09.05.2016).

Con el presente ingreso se subsanan las observaciones a la composición de fachada con la incorporación de líneas horizontales, la modificación de los vanos y la consideración de nuevo color de pintura de fachada, reemplazando la propuesta por dos tonalidades CW065W Camelle como base y AC109Y Mandarin Melody para zócalo.

Se acuerda autorizar.

9. La Sra. Daniela Herrera Cárdenas, arquitecta de la OTR del CMN de la Región de Coquimbo, a través de minuta interna N° 030 del 25.04.2016, remite la documentación del Sr. Miguel Vidal Mori, arquitecto, que solicita autorización de intervención en Av. Francisco de Aguirre N° 350, en la ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo; adjunta documento de instrucciones técnicas (Ingreso CMN N° 2610 del 25.04.2016).

La propuesta presenta la ampliación del inmueble, configurándose una primera crujía donde actualmente se encuentra el antejardín, adaptándose a la línea de edificación de las construcciones colindantes. En este nuevo volumen se habilitan los accesos a los locales comerciales y las vitrinas, considerando para su ejecución una materialidad de muros de albañilería de bloque, tabiquería y estructura de techumbre de madera y cubierta de teja chilena de arcilla, con ventanas de aluminio anodizado color café moro, puertas de madera y pintura blanco invierno para muros y ocre para zócalo, marcos de vanos y cornisas.

Se acuerda remitir observaciones a la composición de fachada y solicitar la reducción de los anchos vanos y altura del antetecho, y el retranqueo de los vanos de los accesos principales y de la ventana propuesta. En cuanto a los antecedentes presentados, se requiere una planimetría que indique lo que se demuele y lo que se construye, junto con las plantas, cortes y elevaciones. Además, se solicitará un corte escantillón y detalles constructivos de los puntos principales de la fachada, indicando los materiales y terminación a utilizar.

10. La Sra. Claudia Arredondo, arquitecta, a través de carta del 12.04.2016, adjunta antecedentes adicionales solicitados mediante Ord. CMN N° 300 del 27.03.2016, del proyecto de remodelación del inmueble en calle Compañía N° 2404, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta planimetría, fotografías, detalles, EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 2340 del 12.04.2016).

La propuesta considera la remodelación del inmueble de dos niveles que se encuentra en la esquina de calle Compañía y General Bulnes.

Se acuerda reiterar la falta de antecedentes, junto con solicitar documentación adicional en base a la propuesta enviada. Se pedirá especificar si en cubierta se incorporan ventanas, aportar fotografías interiores y exteriores del inmueble con mayor resolución, presentar planimetría a una escala legible para el nivel de intervenciones, señalando las zonas a demoler y construir, incluyendo las elevaciones del cambio de protecciones. En relación a los trabajos en la fachada del inmueble se solicitará una memoria, levantamiento crítico y detalles planimétricos de la ubicación de la malla acma descrita en el proyecto.

11. El Sr. Diego Daiber Luco, mediante carta de abril del 2016, solicita autorización para la remodelación del inmueble en calle Compañía N° 2928-2930, ZT Pasajes Lucrecia Valdés, Adriana Cousiño, Hurtado Rodríguez y calles aledañas, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta planimetría, CIP, EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 2648 del 26.04.2016).

El proyecto contempla la habilitación de tres viviendas independientes en la actual vivienda de dos pisos mediante la remoción de tabiquería, construcción de escalera interior, reparaciones del piso, aplicación de pintura al interior y reparación de grietas en fachada junto con pintura en dos tonos para para muro de base y ornamentos.

Se acuerda autorizar.

12. El Sr. Patricio Larios Aste, arquitecto, a través de carta del 04.04.2016, adjunta antecedentes adicionales solicitados a través del Ord. CMN N° 158 del 18.01.2016, en relación a la regularización de edificio y local comercial de calle Valentín Letelier N° 1349, ZT Barrio Cívico - Eje Bulnes - Almagro, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta planimetría, memoria descriptiva, fotografías, CIP y EETT (Ingreso CMN N° 2408 del 14.04.2016).

La propuesta corresponde a la regularización de un inmueble de cuatro niveles, estructurados principalmente en albañilería reforzada con losas de hormigón armado. El primer nivel ha sido reconfigurado para generar una nueva espacialidad.

Se acuerda solicitar información a la Municipalidad de Santiago debido a una discordancia existente entre el CIP y el plano de arquitectura, donde se refleja que los locales comerciales corresponderían a una construcción nueva.

13. El Sr. Yves Besançon P. arquitecto, mediante carta 11.05.2016, responde a las observaciones del Ord. CMN N° 1085 del 20.04.2015 en relación al proyecto "Edificio de oficinas y comercio" en calle Monjitas N° 330, ZT Barrio Santa Lucía - Mulato Gil de Castro - Parque Forestal, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta planimetría (Ingreso CMN N° 3025 del 13.05.2016).

El proyecto comprende en términos generales la construcción de una obra nueva en un terreno eriazo, que incluye oficinas, locales comerciales y estacionamientos, distribuidos en seis niveles, más un séptimo retranqueado. La materialidad corresponde a hormigón armado, con revestimiento de estuco, color y textura de similares características al inmueble colindante.

Se acuerda autorizar.

14. La Sra. Daniela Flores Torres, encargada Programa EGIS de la Municipalidad de Tomé, a través de Ord. N° 90 del 30.03.2016, responde a las observaciones realizadas por el Ord. CMN N° 4270 del 20.11.2016 al proyecto de rehabilitación del MH Deportivo y Cine Bellavista - Tomé, comuna de Tomé, Región del Biobío; adjunta memoria, planimetría, EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 2162 del 05.04.2016).

Con el presente ingreso se subsanan las observaciones relativas a la materialidad de la cubierta, utilizando fibrocemento de onda estándar, y a la limpieza de fachada, que se realizará mediante hidrolavado a baja presión, junto con la aplicación de un impermeabilizante transparente y opaco. Se reemplazan las ventanas por unas de aluminio, y se incorporan nuevas aberturas con marcos de madera. Finalmente, se incluyen nuevos antecedentes que consideran la reposición del envigado y revestimiento del piso original.

Se acuerda acoger las propuestas, objetando el revestimiento del piso original; se deberá recuperar el piso o restituirlo completamente con madera nativa similar a la existente.

15. El Sr. Carlos Ortiz, Encargado de la OTR del CMN de la Región del Biobío, mediante minuta interna sin número del 02.05.2016, remite la documentación de la Sra. Carmen Belmar, quien solicita autorización para el proyecto de obra nueva en Av. Costanera N° 28, ZT Sector Maule Schwager, comuna de Coronel, Región del Biobío; adjunta EETT, CIP y planimetría (Ingreso CMN N° 2830 del 04.05.2016).

Se trata de la construcción de un volumen de dos niveles de 75 m<sup>2</sup>, considerando para el primer piso albañilería confinada y tabiquería de madera revestida con planchas de fibrocemento para el segundo. Como terminación se indica estuco y cubierta de teja colonial.

Se acuerda solicitar reformular los retranqueos en la fachada, disminuir la altura, considerar techumbre con cumbrera paralela a la calle y terminación de teja marsellesa, disminuir la pendiente, unificar la proporción de vanos y modificar la propuesta de cierre.

16. El Sr. Andrés Bermúdez Ballesteros, Jefe del Departamento de Comunicaciones del CNCA, mediante carta del 18.05.2016, solicita autorización para intervención en fachadas del edificio institucional en Plaza Sotomayor N° 233, ZT Área Histórica de Valparaíso, comuna y Región de Valparaíso; adjunta fotomontajes (Ingreso CMN N° 3241 del 23.05.2016).

La propuesta corresponde a la instalación temporal en la fachada del inmueble, desde mayo a diciembre del presente año, de ilustraciones, fotografías y textos del poeta Gonzalo Rojas mediante la utilización de un material adhesivo-plástico.

Se acuerda autorizar.

17. El Sr. Samuel Pavez Lizana, Gerente de Proyectos de la Corporación para el Desarrollo de Santiago, a través de carta del 04.05.2016, solicita autorización para la intervención en fachada del inmueble ubicado en Av. Presidente Bulnes N° 317, ZT Barrio Cívico - Paseo Bulnes – Parque Almagro, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria, fotografías, planimetría y EETT (Ingreso CMN N° 2823 del 04.05.2016).

Se trata de la eliminación de pintura y grafitis del primer nivel de la fachada, recuperando la materialidad a la vista. Se incluye además la reparación de las juntas de dilatación, mármoles dañados y la pintura de los elementos de protección.

Se acuerda solicitar planimetría que grafique las zonas a intervenir y definición del color para pintar rejas y cortinas metálicas.

18. El Sr. Ernesto Jorquera Flores, Director del Servicio de Salud de Coquimbo, mediante carta del 18.05.2016, solicita autorización para la obra nueva en sitio eriazo en calle Colón N° 277, ZT Centro histórico de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo; adjunta memoria y planimetría (Ingreso CMN N° 3204 del 20.05.2016).

La propuesta corresponde a la construcción del nuevo CESFAM de la comuna, en dos niveles.

Se acuerda solicitar CIP y EETT completas.

19. El Sr. Ricardo Alarcón, arquitecto, a través de carta del mes de marzo del 2016, solicita autorización para el proyecto de ampliación del inmueble ubicado en Av. Las Rocas N° 1098, ZT Sector de Maule Schwager, comuna de Coronel, Región del Biobío; adjunta planimetría, fotografías y EETT resumidas (Ingreso CMN N° 2127 del 05.04.2016).

Los trabajos ejecutados corresponden a la habilitación de un segundo nivel en el patio lateral del terreno. La presente intervención se encontraba realizada previa a la declaratoria de ZT.

Con el objeto de resguardar el carácter ambiental y propio de la ZT, se acuerda sugerir la eliminación del balcón añadido en el piso ampliado y el cambio de sentido de la cumbrera de la techumbre.

20. El Sr. José Quiroz Silva, arquitecto, mediante carta del 29.04.2016, solicita autorización para habilitación de taller en inmueble de calle Serrano N° 977, ZT Conjunto Residencial calle Serrano, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta planimetría, fotografías, descripción de la intervención, CIP, EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 2748 del 29.04.2016).

Las obras ejecutadas corresponden a las intervenciones de un inmueble de fachada continua construido antes de 1959, de 8,1 m de ancho y una altura de 7,3 m distribuidos en dos niveles. Además se plantea la pintura de fachada en un color similar al existente.

Debido a las discordancias existentes entre la planimetría y fotografías ingresadas, se acuerda solicitar memoria explicativa, planimetría que incluya la situación actual y EETT completas.

21. El Sr. Francisco Vera, arquitecto, a través de carta de febrero de 2016, solicita autorización para el proyecto de obra nueva en calle Isabel Riquelme N° 549, ZT Pueblo de Cobquecura, comuna de Cobquecura, Región del Biobío; adjunta planimetría, EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 1035 del 19.03.2016).

El proyecto presenta la construcción de dos cabañas estructuradas principalmente en madera y cubierta de teja de fibrocemento. Ambas se adosan al muro de cierre de piedra laja existente y se emplazan hacia el fondo del predio, dejando un pasillo de 90 cm de ancho.

Se acuerda remitir observaciones referentes a la eliminación de los tabiques y cubiertas que conforman el pasillo hacia el muro de piedra laja, y pedir la modificación de la cubierta de teja de fibrocemento por una de zinc alum gris.

22. El Sr. Leopoldo Villagra Muñoz, arquitecto, mediante carta del 11.04.2016, adjunta antecedentes adicionales solicitados mediante Ord. CMN N° 300 del 18.01.2016, del proyecto de ampliación en el inmueble de calle Terraza Playa Chica N° 58, ZT Borde Costero de Cartagena y sector del parque, casa y tumba de Vicente Huidobro, comuna de Cartagena, Región de Valparaíso; adjunta planimetría, fotografías y EETT (Ingreso CMN N° 2504 del 19.04.2016).

La intervención presenta la ampliación en un segundo nivel del inmueble que funciona como restaurante, estructurado en madera y revestido con planchas de yeso cartón. Para la fachada se proponen cinco vanos, con ventanas de aluminio, pintura de fachada color rojo colonial y una propuesta de publicidad que incluye un letrero de 2,90 x 1,10 m.

Se acuerda requerir mejorar el coronamiento de la ampliación añadiendo un remate superior, replanteamiento de color de fachada por uno más acorde al sector y que la propuesta publicitaria se ajuste a los vanos de acceso y se ajuste al plomo del frontis.

23. El Sr. Eduardo Carmona Jiménez, Seremi Minvu Región de Los Lagos, mediante Ord. N° 980 del 30.05.2016, responde al Ord. CMN N° 1660 del 12.05.2016 que remite observaciones al proyecto "Mejoramiento de las circulaciones peatonales del barrio patrimonial de Puerto Varas", ZT

Sector de Puerto Varas, comuna de Puerto Varas, Región de los Lagos; adjunta EETT, memoria, planimetría y respaldo digital (Ingreso CMN N° 3478 del 01.06.2016).

Con el presente ingreso se subsanan las observaciones. Se eliminan seis jardineras que confluían en intersecciones de calles que interrumpían la continuidad del recorrido y las baldosas táctiles de tención para cruces. Se reduce el número de bolardos y aumenta su distancia, se modifica el recorrido peatonal en un tramo de la calla San Luis, y se cambia la materialidad del elemento denominado hito recordatorio. Finalmente, se justifica la mantención del ancho de las jardineras diseñadas en el proyecto original.

Se acuerda autorizar.

24. El Sr. Gonzalo Hurtado, Gerente General de la empresa Fronda, a través de carta del 15.04.2016, remite antecedentes adicionales solicitando autorización del proyecto "Estudio de alcantarillado y sistema de tratamiento de aguas servidas" en la ZT Pueblo Caleta de Tortel, comuna de Tortel, Región de Aisén del General Carlos Ibáñez del Campo; adjunta EETT, memoria, planimetría y fotografías (Ingreso CMN N° 2461 del 18.04.2016).

El proyecto contempla la instalación de un sistema de alcantarillado al vacío para las viviendas existentes en la zona, mediante el montaje de 298 cámaras y sus soportes, un sistema de tuberías de polietileno, tapas de inspección, estación de vacío y planta de tratamiento de aguas servidas.

Se acuerda autorizar con las siguientes indicaciones para el timbrado de planos del proyecto: utilizar revestimiento metálico para la planta de tratamiento, entregar planimetría de detalle de las tapas de inspección de cámaras, y mayor detalle para la planimetría de la estación de vacío y la planta de tratamiento, con las respectivas cotas y niveles, en planta, cortes y elevaciones. Para la planta de vacío se sugiere la utilización de ventanas de PVC y determinar los colores o barniz a utilizar como revestimientos externos de las instalaciones. Finalmente, en relación a la instalación del entablado de Ciprés de las Guaitecas para ocultar la red de vacío bajo las pasarelas, la pertinencia del uso de este elemento deberá ser evaluada en terreno por profesionales de este Consejo.

25. La Sra. Claudia Silva, Directora Nacional de Arquitectura DAMOP, mediante Ord. N° 506 del 13.05.2016, en respuesta a la solicitud del CMN remite informe técnico estructural sobre la instalación de una terraza a nivel de cubierta en inmueble de calle Abtao 563-B, Cerro Concepción, ZT Área Histórica de Valparaíso, comuna y Región de Valparaíso; adjunta informe (Ingreso CMN N° 3077 del 16.05.2016). En relación al mismo proyecto, la Sra. Moira Evans, Presidenta de la Sociedad Astronómica de Valparaíso, remite documentación adicional (Ingreso CMN N° 3013 del 12.05.2016).

El informe recibido señala que la ampliación ejecutada produce un "incremento del peso sísmico del orden del 37% respecto a las condiciones iniciales. Resultado que es importante en su magnitud y tiene efecto en el comportamiento sísmico global de la vivienda, que amerita el desarrollo de un proyecto de análisis estructural que incluya además del análisis estático, el análisis sísmico de la vivienda producto de la ampliación". También señala que "respecto a la vivienda del primer nivel, producto del cambio de uso habitacional a oficinas, se produce también un incremento del peso sísmico por el aumento de sobrecargas de uso. Este incremento afecta el comportamiento sísmico de la vivienda. El porcentaje de ese incremento, considerando un valor desde el punto de vista de la sobrecarga, por el cambio de uso habitacional a uso de oficinas, entrega un 25% adicional. Este incremento afecta el peso sísmico y en consecuencia el corte sísmico en la base de la vivienda y su distribución de fuerzas en la altura".

Se acuerda remitir el informe al propietario y denunciante, e indicar al propietario que para continuar el proceso de evaluación del proyecto es necesario complementar la documentación ingresada con la presentación de un análisis estructural que incluya el análisis estático y sísmico de la vivienda.

26. Los arquitectos Enrique Browne y Tomás Swett, arquitectos de la Oficina Browne & Swett, mediante carta del 03.06.2016, reingresan anteproyecto no autorizado por Ord. CMN N° 2986 del 05.10.2015, correspondiente a la obra nueva en el predio de calle Errázuriz N° 250, Barrio Puerto, ZT Área Histórica de Valparaíso, comuna y Región de Valparaíso; adjunta memoria, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 3601 del 06.06.2016).

En el presente ingreso, la propuesta mantiene la estructura de pilares y vigas de hormigón armado, contando con ocho niveles y cuatro subterráneos, y el revestimiento exterior de granito color negro para zócalo. Se reemplaza el revestimiento general de cobre por plancha de metal perforado pre-pintado en color crema, similar al aprobado para el Edificio Astoreca. En esta nueva propuesta se redistribuyen las perforaciones verticales y se extienden las losas de cada piso hasta el plomo de fachada, para la configuración de una grilla que acentúe formalmente la relación existente entre los dos edificios. Se reducen las aberturas en dos y tres niveles que presentaba el anteproyecto anterior y en la sección superior se retranquean tres caras del séptimo piso, con un remate del último en forma de mansarda, para integrar de mejor forma el edificio al conjunto.

Se acuerda autorizar el anteproyecto, quedando a la espera de la presentación integral del proyecto.

27. La Sra. María José Larrondo, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Valparaíso, a través de minuta interna N° 13 del 08.04.2016, ingresa documentación referida a la solicitud de autorización del protocolo de desarme desarrollado para el proyecto de restauración del Edificio Mercado Puerto de Valparaíso en calle Cochrane N° 117, ZT Área histórica de Valparaíso, comuna

y Región de Valparaíso; adjunta protocolo y minuta técnica de demoliciones, EETT y memoria de cálculo (Ingreso CMN N° 2325 del 12.04.2016).

El presente ingreso tiene como objeto exponer la metodología definida para la realización del desarme planteado, con un programa que indica un ordenamiento responsabilizado de las demoliciones, más el compromiso de la realización de un levantamiento actualizado y del correcto fichaje y tratamiento de los elementos de valor del inmueble.

Se solicitó apoyo de la DAMOP para revisar la presentación, la cual señaló que la documentación presentada carece del detalle suficiente y la actualización necesaria para establecer de forma apropiada las bases de los trabajos a ejecutar.

Se acuerda recomendar atender las siguientes observaciones:

- Para el protocolo de demolición: incluir un proyecto de estabilización de la estructura pre-demolición, proyecto de demoliciones por niveles, proyecto de medidas de protección para evitar los daños en el entorno y clarificación del momento de realización de la reparación estructural.
- Para la minuta técnica de demolición: incorporar la secuencia detallada de los trabajos y el proyecto de estabilización pre demolición de las estructuras más resistentes.
- Para las EETT: incorporar los requisitos del DS 60 de diciembre del 2011 sobre los elementos en hormigón armado, utilización de fraguado rápido para los proyectos de reparación o refuerzo y separación de etapas correspondientes a demoliciones, reparación y/o reforzamiento y nuevas estructuras, y considerar que las propuestas de reparación con fibra de carbono deben incorporar un proyecto específico.
- Para la memoria de cálculo: actualización del análisis sísmico, mecánica de suelos, incorporación del proyecto de estabilización pre-demolición y la justificación a través de este insumo de la pertinencia de utilización de fibra de carbono como elemento de reforzamiento.

28. La Sra. Claudia Silva Paredes, Directora Nacional de Arquitectura DAMOP, mediante Ord. N° 599 del 06.06.2016, solicita revisión del proyecto final "Restauración Nueve Ascensores de Valparaíso: Grupo 4: Ascensor Monjas y Ascensor Villaseca", MH de la comuna y Región de Valparaíso; adjunta expediente (Ingreso CMN N° 3644 del 06.06.2016).

La propuesta comprende la restauración de ambos ascensores incorporando intervenciones en las estaciones inferiores, superiores y en el plano de rodadura. Para el Ascensor Monjas, en términos generales, se contempla en la estación inferior un reforzamiento de la estructura original, incluyendo la recuperación de una gran parte de los elementos de terminación e incorporando la

construcción de nuevos paramentos en marco de madera de roble y cristales termopanel. Para el plano de rodadura se contempla confinar los muros de albañilería de ladrillo y el reemplazo de algunas piezas por otras de similares características; se incluye también un proyecto de paisajismo y de iluminación. Para la estación superior se considera la conservación de la estructura, el reemplazo del revestimiento exterior en mal estado y de la cubierta. Se contempla la recuperación de materiales, incorporación de paramentos verticales, pavimentos y la construcción de un nuevo puente en estructura de acero.

Para el Ascensor Villaseca, la propuesta comprende la consolidación de la estación superior y la recuperación de elementos de distintas materialidades. En la estación inferior se considera la conservación de los elementos estructurales en sus diferentes materialidades, incorporación de una rampa de acceso y de un muro de contención. Para el sistema electromecánico se plantea la sustitución parcial de algunos elementos. Finalmente para los carros se considera una reconstrucción a partir de la tecnología y sistema constructivo original y la utilización de maderas deck para el revestimiento.

Se acuerda autorizar con indicaciones para la etapa de timbraje de la planimetría: complementar la información en las partidas del proyecto dependiendo del área a intervenir, considerar elementos de iluminación del tipo sobrepuesto, e incluir especificaciones de monitoreo para el componente arqueológico.

29. El Sr. Andrés Zarhi, Alcalde de Ñuñoa, a través de Ord. N° A 1200/1091, solicita autorización del proyecto de mejoramiento del Puente Dublé Almeyda, ZT Sector 1 de la Villa Frei, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana; adjunta EETT, memoria descriptiva, documentos, planimetría y fotografías (Ingreso CMN N° 2917 del 09.05.2016).

El proyecto comprende la reparación integral y mejoramiento de la estructura mediante las obras de pintura del puente, barandas de hormigón, losas y perfiles de acuerdo a la nomenclatura, incluyendo la reparación de grietas, reposición de revestimientos y retiro de elementos oxidados que se encuentren en malas condiciones, restauración de nichos de iluminación del puente, presentada en el proyecto, instalación de luminarias, reposición de bolardos y mejoramiento de las aceras de acceso al puente.

Se acuerda autorizar.

30. El Sr. Felipe Mesa Márquez, arquitecto, mediante carta del 02.06.2016, solicita regularización del proyecto de restauración interior y movimiento de tabiques en calle Compañía de Jesús N° 2280, ZT el sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta CIP, planimetría, memoria descriptiva, EETT, documentos y fotografías (Ingreso CMN N° 3552 del 02.06.2016).

Las obras ejecutadas corresponden a la reorganización de tabiquería interna, apertura de vanos y cerramientos de carácter no estructural. En las fachadas se realizó limpieza y mantención de muros, ornamentos y reparación de fisuras. En un volumen menor en el patio interior se habilitó una terraza y una escalara de evacuación de incendios.

Se acuerda autorizar las obras realizadas, dejando constancia de las malas condiciones del muro medianero surponiente y de que la ubicación del sistema de evacuación de aguas lluvias afecta la composición de la plataforma de la nueva terraza por calle Cumming. Se señalará que se queda a la espera del ingreso que permita mejorar, normalizar y regularizar estos sectores.

31. El Francisco Lepeley, Representante Legal de Minera Los Pelambres, a través de carta GST 124/16 del 19.04.2016, responde al Ord. CMN N° 211/16, que remite observaciones a la solicitud de autorizar la demolición y construcción de obra nueva, en el marco del Proyecto integral de Desarrollo de Minera Los Pelambres PID MLP (RCA 38 del 2004) del "Centro de Conservación e Investigación Museo de La Serena" de calle Vicuña N° 550-560, ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo; adjunta respaldo digital, presentación del anteproyecto y planimetría (Ingreso CMN N° 2551 del 22.04.2016).

Con el presente ingreso se resuelven algunas de las observaciones remitidas: se reformula el ochavo de encuentro entre las calles Victoria y Las Casas, mediante la proyección de un eje ortogonal respecto a la fachada, y la acentuación de las cornisas e impostas de la fachada se realiza mediante una interpretación contemporánea.

Tras reunión realizada el 16.05.2016, en las dependencias de este Consejo y que contó la participación de los consultores del proyecto, los Consejeros Enrique Vial y Mireya Danilo, junto con Carolina Lira y Benjamín Baeza de la Secretaría técnica del CMN, se revisaron los temas aún no resueltos de la propuesta.

Se acuerda autorizar el anteproyecto con indicaciones para la etapa de proyecto, consistentes en la definición de los elementos a incorporar, las texturas a utilizar y los detalles de los mismos, que van a conformar la interpretación de las cornisas e impostas del inmueble.

### **Obras Menores y otros**

32. El Sr. Luis Margozzini C., arquitecto, a través de carta del 13.05.2016, solicita autorización para el proyecto de remodelación interior de oficina en edificio ubicado en calle Phillips N° 456 (ex 40), piso 3, ZT Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT, planimetría y CIP (Ingreso CMN N° 3026 del 13.05.2016).

La propuesta consiste en modificaciones al interior de la oficina para su habilitación, donde se construyen y demuelen tabiques divisorios y se habilitan oficinas, baños y cocina.

Se acuerda autorizar.

33. El Sr. Rodrigo Pérez de Arce, arquitecto, mediante carta del 20.05.2016, solicita timbraje de planimetría y EETT del proyecto aprobado de recuperación de los inmuebles en calle Compañía N° 1243-1275, ex Club Domingo Fernández Concha y Casona Goycolea, ZT Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta planimetría (Ingreso CMN N° 3326 del 25.05.2016).

Analizado los antecedentes se estipuló la existencia de modificaciones en relación a la autorización con el Ord. CMN N° 3273 del 06.09.2013.

Se acuerda solicitar antecedentes adicionales, en particular una memoria que incluya las modificaciones respecto al proyecto aprobado y EETT actualizadas.

34. El Sr. Cristóbal Valenzuela, arquitecto, a través de carta del 03.05.2016, remite antecedentes y solicita autorización para la regularización de segundo piso de inmueble en calle Esmeralda N° 301, ZT Centro histórico de Los Andes, Región de Valparaíso; adjunta fotografías, memoria, planimetría, EETT y documentos varios (Ingreso CMN N° 2831 del 04.05.2016).

La intervención se asocia al cambio de uso de dos departamentos del segundo piso del edificio, y consiste en el tapiado de las ventanas existentes en el deslinde norte del edificio, instalación de aire acondicionado y ductos individuales de extracción en bodegas, baños y kitchenette.

Se acuerda autorizar.

35. La Sra. Ana María Vega, arquitecto, mediante carta del 05.05.2016, remite antecedentes y solicita autorización para la regularización de ampliación en inmueble en calle Los Ángeles 2231, ZT Población Manuel Montt, comuna de Independencia, Región Metropolitana; adjunta fotografías, memoria, planimetría, EETT y documentos varios (Ingreso CMN N° 2867 del 05.05.2016).

Los trabajos ejecutados corresponden a una ampliación realizada en albañilería confinada hacia el interior del predio.

Se acuerda autorizar.

36. El Sr. Felipe Alfaro, arquitecto, a través de carta del 02.05.2016, remite antecedentes y solicita autorización para el proyecto de remodelación del local 47 de calle Bandera N° 521, ZT Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno; comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria, planimetría, EETT y otros documentos varios (Ingreso N°3184 del 19.05.2016).

El proyecto comprende la autorización para la construcción de dos baños y una bodega sin alterar la estructura ni superficie del local.

Se acuerda autorizar.

37. La Sra. María Díaz, arquitecta, mediante carta del 25.05.2016, remite antecedentes y solicita autorización para el proyecto de obra menor en inmueble de calle Vidaurre 1521, ZT Sector de Calle Dieciocho, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta fotografías, memoria, planimetría, EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 3345 del 26.05.2016).

La propuesta comprende la ampliación de un local comercial hacia un predio vecino mediante la demolición del muro existente para generar un vano que conecte los dos ambientes y la construcción de un muro no soportante que divida el baño original para configurar dos instalaciones sanitarias.

Se acuerda solicitar planimetría de la situación original y la propuesta, plano de emplazamiento en que se especifique el espacio a utilizar para la ampliación y fotografías o elevaciones que muestren el entorno inmediato del edificio.

## COMISIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO

En la reunión de la Comisión realizada el 01.06.2016 participaron los Consejeros Srs. Santiago Marín, Pablo Andrade y Francisco Cuadrado, la S del CMN Sra. Ana Paz Cárdenas y los profesionales de la SE del CMN Carolina Bravo, Pablo Seguel y Mariano González.

Se incorpora a la sesión la Consejera Ximena Silva.

38. Solicitud de declaratoria como MH del Sitio de Memoria Cuartel Borgoño, comuna de Independencia, Región Metropolitana.

El Sr. Dustin Alfonso Matta y la Sra. Rosario Carvajal, de la Asociación Chilena de Barrios y Zonas Patrimoniales, mediante carta del 27.04.2016 y antecedentes, y la Sra. Mercedes Maldonado Herrera, Vicepresidenta de la Asociación Mutual de ex presos y ex presas del MIR de la Resistencia Popular, mediante carta del 02.05.2016, solicitan la protección como MH del inmueble correspondiente al Cuartel Borgoño de la Central Nacional de Informaciones (CNI), ubicado en la calle General Borgoño 1052 y 1154, comuna de Independencia, Región Metropolitana.

La solicitud cuenta con el apoyo del propietario, el Ministerio de Bienes Nacionales, del Programa de Derechos Humanos del Ministerio del Interior, y del Sr. Gonzalo Durán, Alcalde de Independencia. Además, apoyaron la realización del expediente la Fundación para la Documentación y Archivo de la Vicaría de la Solidaridad, el Museo de la Memoria y los Derechos Humanos, Ignacio Vidauzáurraga y la familia del pintor Hugo Riveros.

Los inmuebles que fueron utilizados por la CNI en calle General Borgoño datan de principios del siglo XX, ligados al desarrollo de la infraestructura de salud pública y sanitaria que se instaló en el límite del Camino de Cintura trazado por el Intendente Benjamín Vicuña Mackenna a finales de siglo XIX. El Instituto de la Higiene fue creado en 1892 con sus pabellones de Higiene y Estadística, Química y Toxicología y Microscopía y Bacteriología; en 1896 fueron creadas las últimas secciones: Seroterapia y Desinfectorio Público. Las edificaciones para albergar los cinco pabellones, asentadas en la ribera norte del río Mapocho, fueron proyectadas a comienzos del siglo XX, participando importantes arquitectos como Emile Jéquier, quien construyó la sección de Higiene y Estadística, y Pedro Donoso Grillé, quien realizó importantes investigaciones sobre infraestructura hospitalaria y sanitaria, además de proyectar el Desinfectorio Público.

Según el Instituto de Salud Pública:

*"El instituto de la Higiene, con cada una de sus secciones y dependencias, había contribuido eficazmente, desde las funciones que se le encomendaron en su ámbito, a*

*mejorar la higiene y salud pública en todo el país, logrando niveles de liderazgo en América Latina en la vacunación antirrábica y la producción de suero antidiftérico” (Instituto de Salud Pública, Historia del Instituto de Salud Pública de Chile. 1892-2008, Santiago de Chile, 2008, p. 31.)*

En 1925 el Instituto fue cerrado, pasando las instalaciones a depender en 1936 del Ministerio de Salubridad Pública y en 1952 del Servicio Nacional de Salud. En 1977 las instalaciones pasaron a la CNI, hasta 1988 cuando fueron entregadas a la Policía de Investigaciones.

En 1984 se declaró MH (DS N° 646 del 26.10.1984) el denominado “Antiguo edificio del Instituto de Higiene”, abarcando sólo una de las edificaciones, correspondiente a la sección administrativa y de estadísticas, fundado en valores urbanísticos. En 1997 la sección de Seroterapia, que correspondió al Cuartel Borgoño 1470, y el Desinfectorio Público, fueron demolidos para construir el actual cuartel de la Policía de Investigaciones (PDI).

Durante este año la PDI inició un proceso de desmantelamiento de las instalaciones del Pabellón de Microscopía y Bacteriología y del de Química y Toxicología, sin la autorización del propietario, el Ministerio de Bienes Nacionales, lo que motivó las gestiones que llevaron a la detención de estas obras e impulsó la solicitud de declaratoria. Producto de las obras recientes de demolición el pabellón quedó con daños de consideración; fueron removidos la techumbre, el piso, los marcos de puertas y ventanas y parcialmente la tabiquería del inmueble. Sin embargo, el inmueble del Pabellón de Química y Toxicología solo presenta fisuras en algunos muros.

El Cuartel Central Borgoño fue el recinto operativo más importante de la CNI en su existencia entre 1977 y 1990. La creación de la CNI supuso un viraje en la violación a los Derechos Humanos, tras la disolución de la Dirección Nacional de Inteligencia (DINA) por la presión internacional, los casos de Detenidos Desaparecidos, la exhumación de osamentas humanas en Lonquén en 1978 y los asesinatos en el extranjero de Orlando Letelier y Carlos Prats. La CNI se posicionó como un aparato de inteligencia con mando jerárquico dependiente del Ministerio del Interior, y revistió de procedimientos legales las detenciones, señalando públicamente que las prácticas de tortura y de desaparición de opositores políticos no se efectuaban.

El cambio en el escenario político, social y económico a comienzos de la década de 1980 provocaron que las violaciones a los derechos humanos se dirigieran, en primera instancia, contra los militantes de los partidos de oposición y, en segunda instancia, durante el periodo de las Jornadas de Protestas Populares, al conjunto de la población civil.

El Cuartel Operativo Central de calle Borgoño estuvo a cargo del Mayor (R) Álvaro Corbalán Castilla. En el recinto operaron la Brigada Azul, especializada en detener y reprimir al Movimiento de Izquierda Revolucionaria; la Brigada Verde, especializada en detener y reprimir al Partido Comunista y al Frente Patriótico Manuel Rodríguez y la Brigada Café, especializada en el Movimiento de Acción Popular Unitario y el Movimiento Juvenil Lautaro.

Diversas violaciones a los Derechos Humanos, consignadas por la Comisión Nacional Verdad y Reconciliación (Informe Valech) y la Comisión Nacional Sobre Prisión Política y Tortura (Informe Rettig), fueron realizadas con participación de agentes operativos del Cuartel Borgoño. Destacan la Operación Machete, llevada adelante en coordinación con el Ejército para reprimir un foco de resistencia armada en la localidad cordillerana de Neltume; el asesinato del pintor Hugo Riveros, quien según el periodista Manuel Salazar había retratado rostros de torturadores y algunas instalaciones del cuartel Borgoño; el asesinato conjunto con la Dirección de Inteligencia Nacional del Ejército del dirigente sindical de la Agrupación Nacional de Empleados Fiscales, Tucapel Jiménez y el crimen del pintor Juan Alegría, en un intento por inculparlo; la Operación Alfa Carbón, llevada adelante para asesinar a opositores en diversas ciudades del sur y la Matanza de Fuente Ovejuna y Janaqueo en 1983.

De la segunda mitad de la década de 1980, destacan el asesinato del periodista José Carrasco Tapia, en represalia por el ataque contra Augusto Pinochet en el Cajón del Maipo; la Operación Albania o Matanza del Corpus Christi, donde fueron ejecutados 12 miembros del FPMR; los casos de los últimos cinco detenidos desaparecidos de la dictadura militar: Julián Peña Maltés, Alejandro Pinochet, Manuel Sepúlveda, Gonzalo Fuenzalida y Julio Muñoz; finalmente, los casos de los asesinatos de Eric Rodríguez e Iván Fuentes.

Según la información entregada por la Corporación de Defensa del Pueblo y el Programa de Derechos Humanos del Ministerio del Interior, en el Cuartel Borgoño estuvieron detenidos al menos 180 personas, las cuales fueron sometidas a castigos y torturas. Por estos casos, a la fecha hay siete procesos judiciales en contra de agentes de estado de la Dictadura Militar.

Según el Informe de la Comisión Nacional Sobre Prisión Política y Tortura:

*"Hubo detenidos en ese recinto entre 1980 y 1987. El mayor número de detenidos se registró entre 1984 y 1986 (...)*

*Las personas llegaban detenidas a este recinto por la CNI, o en ocasiones eran enviadas desde recintos de Carabineros e Investigaciones. Luego de un período que fluctuaba entre días y semanas, en los que permanecían incomunicados, generalmente sin que su detención fuese reconocida, los detenidos eran puestos a disposición de alguna fiscalía militar o tribunal civil, y luego derivados a la cárcel. A otros se les dejaba en libertad, previa firma de documentos que no se les permitía leer; otros fueron relegados. En todas las circunstancias fueron amenazados para que no denunciaran las torturas de las que habían sido objeto. Asimismo los obligaban a firmar declaraciones inculpatorias que luego eran presentadas como confesiones."* (**Informe Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura**, 2006, pp.535-536)

Según el arquitecto Sebastián Troncoso:

*"El cuartel Borgoño es de interés, principalmente, porque fue un recinto de detención y tortura en la época de la dictadura, pero además, porque ha enfrentado varias*

*de las operaciones que se han realizado en estos inmuebles y que desincentivan la memoria, como su demolición, el cambio de la numeración, el hecho que no fue devuelto a sus antiguos dueños y haya quedado en manos de la Policía de Investigaciones”* (Sebastián Troncoso, “**Museo-memorial de Sitio: Ex Cuartel Borgoño**”. Proyecto de Título, Universidad de Chile, 2007, p. 38.)

El recinto de detención del Cuartel Borgoño de la CNI se constituyó en un lugar histórico de denuncia por parte de los familiares de detenidos, víctimas de violaciones a los derechos humanos y activistas. A comienzos de la década de 1980 las protestas del Movimiento contra la Tortura Sebastián Acevedo a las afueras del Cuartel Borgoño constituyeron un importante hito en la visibilización de la tortura en Chile, situación que en 1986 llevó a Eliana Jara Donoso del Colegio Médico a afirmar que “Nadie Ignora que la Tortura Existe”.

En 2013 el Programa de Derechos Humanos del Ministerio del Interior instaló un memorial en la Plaza Pablo Neruda, proyectado por el arquitecto Sebastián Troncoso.

La opinión del Ministerio de Bienes Nacionales, propietario del inmueble, es favorable a su protección como MH:

“ (...) se estima pertinente que todo el conjunto sea declarado Monumento Histórico, esto es los edificios con las direcciones de Calle General Borgoño Nº 1052, 1054 y 1154, ya que forman parte del conjunto de inmuebles identificados como sitios de violación a los Derechos Humanos ocurridos en el periodo de dictadura (...), lo que en línea con la importancia que le Ministerio de Bienes Nacionales asigna al desarrollo de una política de recuperación de todos los sitios de memoria histórica donde se violaron los Derechos Humanos” (Of. GAM Nº 464, del 20.05.2016, del Ministro de Bienes Nacionales, Ingreso CMN Nº 3317 del 25.05.2016)

Por su parte, el Secretario Ejecutivo del Programa de Derechos Humanos del Ministerio del Interior señala que:

“De acuerdo a lo expresado, es que le solicito encarecidamente tener a bien poder otorgar esta categoría de Monumento Nacional en la categoría de MH al recinto donde fue emplazado el Ex Cuartel Borgoño, como una forma de materializar una reparación de parte del Estado, no sólo a las víctimas de violación a los Derechos Humanos y sus familiares, sino que a toda la sociedad” (Oficio Nº 12041 del 13.05.2016 del Secretario Ejecutivo del Programa de Derechos Humanos del Ministerio del Interior, Ingreso CMN Nº 3520 del 02.06.2016).

Entran los representantes de la Asociación Chilena de Barrios y Zonas Patrimoniales y de la Asociación Mutual de Ex presos y Ex presas del MIR de la Resistencia Popular.

Toma la palabra el Sr. Fermín Montes, quien se refiere a la dictación de los decretos leyes que disuelven la DINA y crean la CNI, señalando que este último facultaba a la entidad para realizar arrestos por 5 días. Señala que el Cuartel Borgoño se constituyó como el centro operativo más importante de los organismos de inteligencia de la dictadura en la década de 1980, desde el cual se coordinó todo el accionar represivo de la dictadura cívico-militar, que conlleva a la institucionalización del terrorismo de Estado. Señala que estos espacios fueron cárceles clandestinas, donde había subterráneos y dentro de ellos calabozos en donde se mantuvo secuestrados, se torturó y se hizo desaparecer a militantes anti-dictatoriales, en uno de los episodios más sangrientos y represivos que se conoce en nuestra historia. También a este lugar fueron traídos muchos de los detenidos de las jornadas de protesta, quienes fueron torturados, como una forma ejemplarizadora para amedrentar, aterrorizar e instalar el miedo en la población.

Agrega que los compromisos adquiridos a nivel Internacional en materia de Derechos Humanos por el Estado chileno y que no se han cumplido en su totalidad, los ha llevado a reunirse y organizarse para exigir que el Ex Cuartel Borgoño sea declarado un sitio de memoria, para que permanezca para las generaciones de hoy y las venideras; para que los jóvenes, los trabajadores y trabajadoras de Chile sepan que en un periodo de nuestra historia reciente muchos hombres, mujeres, jóvenes y niños de los más diversos orígenes, fueron capaces de levantarse frente a la tiranía militar apoyada por civiles. Narra su historia de persecución y señala que ellos no fueron sólo víctimas, sino que resistieron, y ello debe ser parte de la memoria.

Toma la palabra la Señora Mercedes Maldonado, quien enfatiza la importancia de este sitio para las futuras generaciones, ya que a su juicio la dictadura militar logró instalar el miedo a la organización y a la política. Además indica las potencialidades que tiene como Sitio de Memoria, por cuanto está emplazado en una zona populosa, lo que le permitiría posicionarse como un sitio abierto a la población, de cara al futuro, para evitar que vuelvan a cometerse atropellos y violaciones a los Derechos Humanos.

Toma la palabra Antonio Cadima, artista visual, que estuvo prisionero en José Domingo Cañas y en Borgoño, quien indica la importancia de visibilizar los sitios de detención y tortura, algunos de los cuales por su invisibilidad están siendo destruidos, y que la defensa de los Derechos Humanos no acaba con la visibilización, sino que continúa con la educación en su promoción.

Se retiran los invitados y se continúa con la presentación de los valores patrimoniales y fundamentos de Memoria y Derechos Humanos que se identifican para el Sitio de Memoria del Cuartel Borgoño de la Central Nacional de Informaciones:

- Es un vestigio material de los pabellones de Higiene y Estadística, Química y Toxicología, Microscopía y Bacteriología, Seroterapia y Desinfectorio Público del Instituto de la Higiene, creado en 1892 y consolidado en 1896.
- Es el espacio donde se desarrollaron importantes adelantos en materia de salud pública, higiene y desarrollo científico a comienzos del siglo XX, como la primera sección

especializada en Seroterapia en América Latina y los adelantos en vacunación antirrábica y la producción de suero antidiftérico.

- El conjunto es representativo de los principios del higienismo aplicados en infraestructura pública de salud a comienzos del siglo XX, razón por la cual se emplazó en el límite del cordón sanitario, en el sector histórico del barrio La Chimba.
- En la proyección del conjunto participaron destacados arquitectos, como Emilio Jéquier y Carlos Donoso Grille, siendo este último profesional del Consejo de Higiene, precursor en los estudios y aplicación del higienismo en infraestructura hospitalaria.
- Los pabellones destacan por su impronta neoclásica y calidad constructiva.
- En los edificios funcionó el Cuartel Central Borgoño principal recinto de detención y torturas de la Central Nacional de Informaciones, realizándose en ellos detenciones ilegales, torturas y apremios ilegítimos contra opositores políticos de la dictadura militar.
- Su reconocimiento y señalamiento en la opinión pública como un recinto de detención, la cual fue favorecida por los dibujos y grabados realizados por Hugo Riveros a comienzos de la década de 1980, propició una campaña pública en contra de la detención ilegal y la tortura.
- El Cuartel Borgoño constituye uno de los lugares de memoria histórica asociado a la acción de denuncia de las agrupaciones de Derechos Humanos en torno a las violaciones a los Derechos Humanos cometidas por los agentes de Estado durante la dictadura cívico-militar desde la década de 1980.
- El sitio es un reflejo de la historia reciente del país y de la memoria de las víctimas de la represión como política de Estado. Su preservación en el tiempo es una contribución en la promoción, protección y educación de los Derechos Humanos del conjunto de la sociedad.

Los atributos que se reconocen en el conjunto, en términos generales, son el emplazamiento de cada uno de los pabellones, de manera aislada, su distanciamiento y los jardines entre ellos.

Los atributos que se reconocen para el Pabellón de Microscopía y Bacteriología, son los siguientes:

- La composición y ornamentación de fachadas, y la proporción y disposición de sus vanos.
- Los frontones en esquinas.
- El zócalo de piedra.
- Las celdas de los prisioneros ubicadas en los subterráneos del edificio.
- Las oficinas administrativas del segundo piso, donde eran sometidos a interrogatorios.

Los atributos que se reconocen para el Pabellón de Química y Toxicología son los siguientes:

- La composición de sus fachadas, y la proporción y disposición de sus vanos.
- Los pasillos que se abalcanan sobre el espacio central de doble altura.
- La iluminación cenital.
- Las salas del primer piso, donde se tomaban falsas declaraciones.

Presentado en la Comisión de Patrimonio Histórico y Arquitectura y Patrimonio Urbano se decide acoger la solicitud de declaratoria presentada y declarar como MH una superficie de 9.613,55 m<sup>2</sup>, cuyos límites son:

- A-B: Límite norte, solera sur de Calle General Borgoño.
- B-C: Límite oriente, línea paralela a 10,00 m. de la fachada oriente de edificio.
- C-D: Límite sur, eje de Avenida Santa María.
- D-E: Límite poniente, deslinde de predio y su proyección hasta solera sur de calle General Borgoño.

El debate se centra en el reconocimiento de valores y atributos arquitectónicos de los inmuebles, incluyendo en particular el que ha sufrido la demolición; se reflexiona en torno a la implicancia de ello para su futuro, si ello condicionará su recuperación arquitectónica, o por el contrario, se podrá recuperarlo sin condicionantes arquitectónicas predefinidas. Se coincide en que no es objetivo de la protección forzar la preservación de la edificación en su condición actual.

Al respecto se señala que la edificación, si bien está fuertemente dañada, no ha perdido su valor y atributos arquitectónicos, que es recuperable y debe ser recuperada en su dimensión arquitectónica, incluyendo su reconstrucción. Se señala que el conjunto tiene valor histórico y arquitectónico en función de su condición de pabellones del Instituto de Higiene, lo cual es adicional al valor histórico asociado a su etapa como Cuartel Borgoño.

Frente a la opción de que al MH en cuestión se le reconozcan sólo valores históricos como sitio de memoria de las violaciones a los Derechos Humanos, el VE del CMN señala la importancia de comprender el carácter polisémico de los bienes patrimoniales, relacionado con los usos y procesos históricos que los configuran, que en muchos casos no están exentos de tensiones.

Se señala además que desde la Secretaría Técnica del CMN se sostuvieron reuniones con la PDI, en los que se le manifestó la importancia de resguardar este bien patrimonial y donde se les informó sobre las implicancias de la protección legal que implica la Ley de MN. En cuanto a planes futuros para el bien, no existen proyectos concretos, pero está la aspiración de la PDI de constituir en el lugar su centro cultural.

El Consejero Enrique Vial llama a reflexionar en torno a la importancia de la denominación de los MH, y de los lugares en general, y a que la resonancia de los crímenes cometidos en este sitio, denominado Cuartel Borgoño, pueden llegar a lesionar la memoria del personaje al que homenajea tal denominación, a pesar de ser totalmente ajenas a él o a su legado, como es el caso del prócer de nuestra Independencia José Manuel Borgoño. La mayoría concluye no obstante que la denominación de los MH debe respetar aquel nombre por el que son conocidos y valorados aún en tal situación.

Sometido a votación se acuerda por diez votos a favor y dos abstenciones aprobar la solicitud de declaratoria como MH del Sitio de Memoria Cuartel Borgoño de la Central Nacional de Informaciones (CNI) y pedir a la Ministra de Educación la dictación del decreto de declaración, en los términos señalados.

39. En sesión ordinaria de 09.03.2016, el CMN acordó autorizar la instalación de un MP en memoria de Nelson Quichillao López, en la entrada al Campamento de El Salvador de la División El Salvador de Codelco Chile, en la comuna de Diego de Almagro, Región de Atacama. La autorización del MP se informó al proponente del proyecto, la Confederación de Trabajadores del Cobre, mediante Ord. CMN N° 889 del 11.03.2016. En este ORD. se señaló la circunstancia de que la Municipalidad de Diego de Almagro se compromete a la mantención del MP, no obstante que a la fecha aún el Ministerio de Bienes Nacionales no dictaba la resolución que otorgaba la ocupación a la referida municipalidad para la instalación del monumento.

En uso de las facultades del artículo 62 de la ley de bases generales de la administración, mediante Ord. CMN N° 1673 de 12.05.2016, este Consejo acclaró que la autorización efectuada por el CMN para la instalación del MP no exime al interesado de los permisos que deban obtenerse de acuerdo a la Ley y Ordenanza de Urbanismo y Construcciones o de otras disposiciones del ordenamiento jurídico para realizar las obras correspondientes, entre ellos la aprobación del propietario o que el Municipio obtenga el terreno proyectado para la instalación del MP.

En respuesta a lo anterior, la Confederación de Trabajadores del Cobre deduce un recurso administrativo suscrito por su Presidente el Sr. Ahumada el 20.05.2016 (Ingreso CMN N° 3308 de igual fecha). Señala que el acto impugnado (Ord. CMN N° 1673/2016) es nulo porque exige el cumplimiento de requisitos no establecidos por la Ley para la instalación del MP, sumado que, a su juicio, el CMN ya no tendría facultades para dictar nuevas resoluciones o establecer nuevos requisitos. La petición subsidiaria de reposición se basa en los mismos argumentos que da por reproducidos (y realiza igual petición). El propio recurrente adjunta la Resolución 1075 de 21.04.2016 del Ministerio de Bienes Nacionales, que otorga la ocupación del inmueble a la Municipalidad para la instalación del MP.

En razón de lo anterior, el Consejo acuerda señalar que el recurso carece de fundamento y debe ser rechazado, pues el CMN ha actuado dentro de sus potestades y respetando la normativa

vigente. Por lo demás, la instalación del MP ya cuenta con autorización de parte del dueño del terreno.

40. El Sr. René Schuffeneger, Alcalde de Portezuelo, mediante Ord. 395 del 13.05.2016 y documentación asociada, solicita autorización para la instalación de un MP en la Plaza de Armas de Portezuelo, Región de Biobío, en homenaje al desaparecido Padre Ricardo Sammon O'Brien, sacerdote estadounidense (Ingreso CMN N° 3097 del 16.05.2016).

Se acuerda autorizar la instalación de MP.

41. La Sra. Alejandra De La Barra, Directora de Planificación de la I. Municipalidad de Santiago, mediante Ord. 105 del 18.05.2016, que adjunta memoria y EETT, solicita aprobación para el proyecto de placa conmemorativa calle Conferencia, comuna de Santiago, Región Metropolitana, con respecto a los acontecimientos los días 5 y 6 de mayo de 1976 (Ingreso CMN N° 3140 del 18.05.2016).

Se acuerda presentar una observación, a saber: el texto de la placa debe incluir el nombre de "Colectivo de Familiares de la calle Conferencia"; para que se identifique qué institución o asociación promueve la conmemoración de los hechos referidos. Adicionalmente, este Consejo acuerda recomendar la inclusión de algún tipo de cerco que, junto con la solerilla, evite el deterioro del jardín que rodeará el MP.

42. La Sra. Josefa Errázuriz, Alcaldesa de Providencia, mediante Ord. 4169 del 18.05.2016 y fotografías, solicita autorización para la reinstalación de placa en homenaje al Arzobispo Mariano Casanova, en esta calle de la comuna de Providencia (Ingreso CMN N° 3159 del 18.05.2016).

Se acuerda autorizar.

43. El Sr. Raschid Saud, Director del Cementerio General, mediante Ord. 64 del 20.05.2016, que adjunta ficha patrimonial, EETT y planimetría, solicita autorización para construcción de bóveda en el patio 53, lote 3972 A, en el MH Casco histórico del Cementerio General, comuna de Recoleta, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 3210 del 20.05.2016).

Se acuerda autorizar.

44. El Sr. Carlos Ortiz, Encargado de la OTR del CMN de la Región del Biobío, mediante minuta interna del 20.05.2016, Ord. 105 del 17-05-2016 del Alcalde de Talcahuano, EETT y planimetría, remite nuevos antecedentes, en respuesta al Ord. CMN N° 3283 del 27.10.15, en relación al MP

Portal de Gabriela, comuna de Talcahuano, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 3230 de 23.05.2016).

Se acuerda presentar observaciones, con el objetivo de lograr un proyecto más definido y contemporáneo. Se requerirá separar el arco como elemento principal aislado, separar los laterales como paneles informativos de un material más contemporáneo, que estos contengan datos biográficos de Gabriela Mistral y que la cornisa del MP sea recta.

45. El Sr. Héctor Maturana, Presidente de la Agrupación por la Memoria, mediante carta del 24.05.2016 y documentos, remite antecedentes de apoyo para la solicitud de declaratoria de Sitio de memoria la Ex Iglesia Divina Providencia, comuna y Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 3276 del 24.05.2016).

Por su parte el Sr. Luis Rojas, Prosecretario de la Cámara de Diputados, mediante Ord. 2234 del 19.05.2016, remite carta de apoyo de la H. Diputada Sra. Karol Cariola para la misma solicitud de declaratoria (Ingreso CMN N° 3322 del 25.05.2016).

Se adjuntan al expediente de la solicitud de declaración, que fue aprobada en sesión del 25.05.2016.

46. El Sr. Roberto Farriol, Director del MNBA, mediante carta N° 223 de mayo y documentación asociada, solicita autorizar el préstamo temporal de obras pertenecientes a la colección patrimonial del MNBA, para ser exhibidas en la Sala Chela Lira de la Universidad Católica del Norte, comuna y Región de Antofagasta asociada (Ingreso CMN N° 3282 del 24.05.2016).

Se acuerda autorizar.

47. El Sr. Roberto Farriol, Director del MNBA, mediante Carta N° 224 de mayo y documentación asociada, solicita autorizar el préstamo temporal de obras pertenecientes a la colección patrimonial del MNBA, para ser exhibidas en el Centro Cultural de las Condes, comuna de Las Condes, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 3283 del 24.05.2016).

Se acuerda autorizar.

48. El Sr. Roberto Farriol, Director del MNBA, mediante Carta N° 225 de mayo y documentación asociada, solicita autorizar el préstamo temporal de obras pertenecientes a la colección patrimonial del MNBA, para ser exhibidas en el Museo de la Solidaridad Salvador Allende (MSSA) comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 3284 del 24.05.2016).

Se acuerda autorizar.

49. El Sr. Rodrigo García, Representante Legal de ENKI, mediante carta del 24.05.2016 y documentación asociada, remite adjunto el informe de avance N° 1 del proyecto catastro y georreferenciación de MN en la Región de Atacama (Ingreso CMN N° 3304 del 24.05.2016).

Se toma conocimiento.

50. El Sr. Rodrigo García, Representante Legal de ENKI, mediante carta del 24.05.2016 y documentación asociada, remite adjunto el informe de avance N° 1 del proyecto catastro y georreferenciación de MN en la Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN N° 3305 del 24.05.2016).

Se toma conocimiento.

51. El Sr. Claudio Lara, Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales, Región de Los Ríos, mediante Ord. 994 del 20.05.2016, responde solicitud de opinión sobre eventual declaratoria como MH de la "Casa de los Derechos Humanos de Valdivia", comuna de Valdivia, Región de Los Ríos (Ingreso CMN N° 3311 del 25.05.2016).

Se toma conocimiento.

52. El Sr. Ramón Gómez, Presidente MOVILH, mediante Carta del 26.05.2016 y memoria, solicita autorización para la instalación de un MP en conmemoración de los 25 años de MOVILH (placa y capsula del tiempo), en el sector sur del Cerro Santa Lucía, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 3353 del 26.05.2016).

Se acuerda solicitar carta de apoyo de la Alcaldesa de Santiago y/o del Intendente regional, e información que justifique las dimensiones de la cápsula.

53. El Sr. Marcelo Fernández Vilos, Alcalde de Licantén, mediante Ord. 0732 del 30.05.2016, memoria y planimetría, responde observaciones al Ord. CMN N° 1774 del 26.04.2016, a la solicitud de autorización del MP a Pablo de Rokha, comuna de Licantén, Región del Maule (Ingreso CMN N° 3464 del 31.05.2016).

Se acuerda autorizar.

## Fe de erratas

54. En el punto N° 55, del acta de la sesión ordinaria del 13.04.2016, en la que se aprueba la solicitud de declaratoria del Sede Social y Espacio de Memoria de los Trabajadores de la Construcción, Excavadores y Alcantarilleros de la Región Metropolitana, no quedó correctamente consignado el nombre del MH a declarar.

Donde dice:

“Sometido a votación se acuerda por 9 votos a favor y 3 abstenciones, aprobar la solicitud de declaratoria de la Sede Sindical y Espacio de Memoria de los Trabajadores de la Construcción, Excavadores y Alcantarilleros de la Región Metropolitana y pedir a la Ministra de Educación la dictación del decreto de este MH.”

Debe decir:

“Sometido a votación se acuerda por 9 votos a favor y 3 abstenciones, aprobar la solicitud de declaratoria como MN en la categoría de MH de la Sede Social y Espacio de Memoria de los Trabajadores de la Construcción, Excavadores y Alcantarilleros de Santiago y pedir a la Ministra de Educación la dictación del decreto de este MH”.

55. En el punto N° 5 del acta de la sesión ordinaria del 11.05.2016, en la que se aprueba la declaratoria del MN en la categoría de MH del Centro de Detención Venda Sexy- Discoteque, no quedó correctamente consignado el nombre de una solicitante y el nombre del MH a declarar y sus límites.

Donde dice:

“Los Srs. Roberto D’ Orival Briceño, Sady Arenas y la Srita. Tanas Toro Spuler, integrantes de La Asociación de Memoria y Derechos Humanos de Macul “Venda Sexy”, solicitan mediante carta del 30.12.2014 la declaratoria como MN en la categoría de MH del Ex Centro de Detención conocido como “Venda Sexy” o “Discoteque”, ubicado en la calle Irán 3037, comuna de Macul, Región Metropolitana (ingreso CMN N° 8881 del 30.12.2014).

Debe decir:

“Los Srs. Roberto D’ Orival Briceño, Sady Arenas y la Srta. Tania Toro Spuler, integrantes de la Asociación de Memoria y Derechos Humanos de Macul “Venda Sexy”, solicitan mediante carta del 30.12.2014 la declaratoria como MN en la categoría de MH del Centro de Detención Venda Sexy - Discoteque, ubicado en la calle Irán 3037, comuna de Macul, Región Metropolitana (ingreso CMN N° 8881 del 30.12.2014).”

Donde dice:

**"Polígono 1, casa:** Superficie de 934,22 m<sup>2</sup>, cuyos límites son:

A-B: Límite oriente, línea de solera de calle Irán.

B-C: Límite Suroriente, línea de solera norponiente de intersección de calles Irán y Los Plátanos.

C-D: Límite sur, línea de solera norte de calle Los Plátanos.

D-E: Límite poniente, línea perpendicular a solera hasta intersección con punto E.

F-G: Límite norte, línea de deslinde de sitio.

G-A: Límite norte, línea perpendicular desde el punto G hasta solera de calle Irán."

Debe decir:

**"Polígono 1, casa:** Superficie de 934,22 m<sup>2</sup>, cuyos límites son:

A-B: Límite oriente, línea de solera de calle Irán.

B-C: Límite Suroriente, línea de solera norponiente de intersección de calles Irán y Los Plátanos.

C-D: Límite sur, línea de solera norte de calle Los Plátanos.

D-E: Límite poniente, línea perpendicular a solera hasta intersección con punto E.

E-F: Límite poniente, línea de fondo de predio.

F-G: Límite norte, línea de deslinde de sitio.

G-A: Límite norte, línea perpendicular desde el punto G hasta solera de calle Irán."

Donde dice:

"Sometido a votación se acoge por trece votos a favor y una abstención la solicitud de declaratoria; se solicitará a la Ministra de Educación la dictación del decreto de declaración en los términos señalados".

Debe decir:

"Sometido a votación, se acoge por trece votos a favor y una abstención la solicitud de declaratoria como MN en la categoría de MH del Sitio de Memoria Centro de Detención Venda Sexy-Discoteque; se solicitará a la Ministra de Educación la dictación del decreto de declaración en los términos señalados".

## COMISIÓN DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO

Para esta sesión se realizó la reunión de la Comisión de Patrimonio Arqueológico, el día jueves 2 de junio de 2016. Participaron el consejero Sr. Luis Cornejo y la asesora Sra. Danisa Catalán. Por parte de la Secretaría Técnica participaron: las Sras. Marcela Becerra, Susana Simonetti, Lissett Valenzuela, Erika Palacios, Rocío Barrientos, Johanna Jara, Javiera Bastías, Rosario Cordero, María José Figueroa y los Sres. Francisco Silva y Joaquín Vega. En la presentación de la puesta en valor del sitio Ex Supermercado Las Brisas de Talca, participo el arqueólogo Sr. Nelson Gaete y el arquitecto Sr. Felipe Flores, Gerente de Proyectos de Neo Gestión.

56. Se informa sobre el hallazgo y recuperación de restos arqueológicos por parte de la Policía de Investigaciones de Chile (PDI) en el sector de Iglesia Colorada, Región de Atacama, los cuales corresponden a los cuerpos enfiados de 3 infantes, los restos esqueléticos de un adulto femenino de alrededor de 60 años, cestería, un arco miniatura, una tortera con huso y dos jarros zapato.

Dichos hallazgos fueron trasladados por la PDI a dependencias del CMN en Santiago para luego ser llevados temporalmente al Laboratorio de Arqueología del CNCR para su estabilización, diagnóstico y propuesta de intervención.

Los consejeros comentan acerca de la riqueza arqueológica de la zona; la participación de la Universidad de Tarapacá y del Museo de Atacama en el proceso; la destacada labor que realiza la PDI y su brigada especializada en la protección del patrimonio cultural; entre otros.

El consejero Gastón Fernández solicita que se haga un agradecimiento formal por las gestiones realizadas en este caso a la PDI.

57. El Sr. Juan Chacama Rodríguez, de la consultora Camaquen Limitada, a través de carta del 18.02.2016 envió FSA para efectuar recolección superficial de un hallazgo aislado (CPF01), vinculado al proyecto Construcción Centro Penitenciario Femenino ejecutado por el Ministerio de Justicia en la Región de Arica y Parinacota. Adjunta FSA, reporte hallazgo arqueológico, anexos (ficha de registro hallazgo, lámina emplazamiento, carta de mandante) (Ingreso CMN N° 1056 del 22.02.2016).

Se acuerda autoriza al arqueólogo Sr. Juan Chacama la recolección de un hallazgo arqueológico imprevisto en el marco del proyecto "Construcción Centro Penitenciario Femenino" que cuenta con RCA N° 17 del año 2013. Se indicará la obligatoriedad de entregar un Informe Final en un plazo de 6 meses concluida la actividad.

58. El Sr. Pedro Andrade, arqueólogo, a través de correo electrónico del 17.03.2016, envió el reporte de salvataje arqueológico del sitio Quinta Junge, Región del Biobío. Adjunta reporte de salvataje y fotografías (Ingreso CMN N° 1643 del 17.03.2016).

Se acuerda dar conformidad al reporte de salvataje de restos óseos humanos, y pedir integrar los restos bioantropológicos a los demás materiales recuperados en la caracterización del sitio, para ser analizados en conjunto y finalmente depositados en el Museo de Historia Natural de Concepción.

59. La Sra. Francisca Poblete Araya, de la Unidad de Patrimonio y Territorio de la División de Bienes Nacionales del Ministerio de Bienes Nacionales, a través de correo electrónico del 03.05.2016, informa acerca de la autorización otorgada por dicho Ministerio a la Fundación Desierto de Atacama para instalar en el predio fiscal correspondiente al Área de Geoglifos de Chug Chug, en la Región de Antofagasta, un campamento temporal para la realización de estudios científicos, de conservación, puesta en valor y resguardo del área arqueológica en cuestión. Adjunta Resolución Exenta N° 371 (Ingreso CMN N°2834 del 04.05.2016).

Se acuerda agradecer la información remitida, la que se enmarca en las acciones de estudio y resguardo del área, impulsada por la Fundación Desierto de Atacama y apoyada por nuestra institución. Se solicitará el detalle de las actividades que se realizarán en el área y sus resultados directamente a la Fundación.

60. El Sr. Felipe Flores Ch., Gerente de Proyectos de Neo Gestión, con respecto a proyecto Centro Comercial Boulevard Talca Región del Maule, y al sitio arqueológico del ex supermercado Las Brisas Talca, por cartas del 05.05.2016 y del 03.06.2016, en respuesta al Ord. CMN N° 887/2015 referido al rescate arqueológico del sitio, envió la propuesta de puesta en valor de los hallazgos, incluyendo CD (Ingresos CMN N° 2855 del 05.05.2016 y N° 3586 del 03.06.2016).

La Comisión recibió en su reunión al arqueólogo Nelson Gaete y al Sr. Felipe Flores, quienes expusieron la propuesta.

Se acuerda aprobar la puesta en valor del sitio arqueológico "Las Brisas de Talca", que consiste en:

- Instalación de tres paneles/vitrinas y dos placas de acero troquelado al interior del centro comercial que darán cuenta a través de textos, imágenes y algunos elementos materiales, del uso y el manejo del agua en el desarrollo urbano e industrial de la ciudad de Talca y de los trabajos arqueológicos realizados.

- Demarcación en pared interior del subterráneo del centro comercial de parte del acueducto principal con el propósito de indicar su ubicación y preservación in situ. La señalización se hará a través de un grabado, impresión o stencil los perfiles del acueducto: principal, lateral norte y sur.
- Señalización del acueducto principal conservado in situ bajo la acera en calle 1 Norte y calle 1½ Norte y del cimiento de piedra canteada ubicado bajo las aceras de calle 5 y 1½ Norte. La demarcación se realizará con la instalación de un pavimento de adoquín gris tradicional y de una placa de acero pulida, que indicará de la presencia y características de lo que se preserva.

Se solicitará un informe una vez implementada la puesta en valor.

61. El Sr. Iván Cáceres Roque, arqueólogo, a través de carta del 06.05.2016, envió documentos para dar respuesta a Ord. CMN N° 3956 del 23.12.2015, referido a las operaciones de salvataje de especies arqueológicas encontradas durante los trabajos de construcción del proyecto "Paseo Bordo Costero", Región de Valparaíso. Adjunta carta e Informe de Diagnóstico de Conservación (Ingreso CMN N° 2895 del 06.05.2016).

Se acuerda solicitar asesoría técnica al CNCR para la evaluación del "Informe de Diagnóstico de Conservación Varadero para Hidroaviones Paseo Bordo Costero GNL Quintero".

62. La Sra. Indira Montt S., arqueóloga, a través de correo electrónico del 25.05.2016, envió Informe de Peritaje Arqueológico elaborado en el marco de la Causa caratulada Donghi/Abengoa Chile S.A., Rol N° C-1356-2015 del Juzgado de Letras de Limache, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 3343 del 26.05.2016).

Se toma conocimiento de 17 hallazgos arqueológicos (11 líticos y 6 fragmentos cerámicos) que corresponderían al sitio Quebrada El Borriquero y se acuerda agradecer a la Sra. Indira Montt por el envío del peritaje arqueológico correspondiente.

63. En el marco del proyecto de restauración del MH Mercado Central de Talca, Región del Maule, se ha recibido la siguiente correspondencia:

- La Sra. Claudia Silva Paredes, Arquitecto, Directora Nacional de Arquitectura DAMOP, a través de Ord. N° 547 del 25.05.2016 envió antecedentes para tramitar ante el CMN el cambio del arqueólogo a cargo de los sondeos necesarios para el diseño del proyecto. Adjunta oficio, informe, carta, decreto, Curriculum Vitae (Ingreso CMN N° 3370 del 27.05.2016).

- El Sr. Juan Espinoza Millán, Director Regional de Arquitectura DAMOP, a través de correo electrónico del 02.06.2016, solicitó apoyo en agilizar la revisión y pronunciamiento (Ingreso CMN N° 3555 del 02.06.2016).
- La Sra. Catherine Westfall, arqueóloga, a través de carta del 06.06.2016, entregó FSA y metodología de excavación arqueológica de la etapa pozos de sondeo / mecánica de suelo como parte de las medidas de mitigación a implementar; incluyó CD (Ingreso CMN N° 3632 del 06.06.2016).

Se acuerda autorizar a la Sra. Andrea Seelenfreund Hirsch la excavación de ocho calicatas de mecánica de suelo de 1 X 1 metros con metodología arqueológica en el MH. Los materiales arqueológicos recuperados deberán ser analizados (por tipo de materialidad), conservados y embalados para su traslado a la institución receptora.

Se deberá remitir el informe arqueológico en un plazo no mayor a seis meses a contar de la fecha de realización de las actividades, en que se dé cuenta de las acciones realizadas en terreno, con un análisis general del sitio, de los hallazgos y materiales obtenidos, considerando una interpretación preliminar de su funcionalidad y adscripción cultural, levantamiento topográfico que indique la ubicación y tamaño de las calicatas realizadas, y en función de los resultados proponer las medidas de rescate si fuese necesario. El informe final de la excavación, así como de los resultados de los análisis hechos sobre los materiales recuperados, se deberá entregar a más tardar un año después de finalizados los trabajos.

64. El Sr. Manuel San Román Bontes, arqueólogo, a través de carta del 25.05.2016, solicita permiso de prospección con intervención para el área del proyecto "Camino Río Hollemborg-Río Pères, Etapa I, Tramo Km 3,000 al Km 27,100, Provincia de Última Esperanza", Región de Magallanes y Antártica Chilena. Adjunta FSA, mapas, carta, planos, curriculum vitae (Ingreso CMN N° 3403 del 30.05.2016).

Se acuerda autorizar la prospección mediante barrenos de 6 cm de diámetro y 4 m de profundidad en un área de 30 m de ancho por 25 km de largo y la recolección del material arqueológico en superficie en localidad de Seno Obstrucción, comuna Puerto Natales.

65. El Sr. Christian Valenzuela, Gerente General del Centro de Estudios del Hombre de la Patagonia a través de carta CEHP N° 134 del 30.05.2016 entregó plan de trabajo arqueológico para el rescate de inhumación prehispánica en el marco de las obras del Proyecto Marina Marbella Etapa II edificios 4 y 5, Región de Valparaíso. Adjunta FSA, plan de trabajo y carta de patrocinio de la Inmobiliaria Nuevo Maitencillo S.A. (Ingreso CMN N° 3436 del 30.05.2016).

Se acuerda autorizar la excavación arqueológica de 3 unidades de 1x1 m en el sitio Marina Marbella II al arqueólogo Sr. Omar Reyes Báez.

66. El Sr. Patricio De Souza Herreros, arqueólogo, a través de carta del 05.05.2016 solicitó autorización para la ejecución de pozos de sondeo arqueológicos en el sitio OrcEs 140, en la comuna de Huara, Provincia del Tamarugal, Región de Tarapacá, en el marco de las actividades de la ampliación de línea base del EIA del proyecto Orcoma. Adjunta carta, fichas de sitio y FSA (Ingreso CMN N° 2886 del 06.05.2016).

Se acuerda autorizar al arqueólogo Patricio De Sousa la excavación arqueológica del sitio OrcEs 140 mediante la realización de 4 pozos de sondeo 0.50 x 0.50 m, distribuidos en la parte externa inmediata de la estructura en relación con los cuatro puntos cardinales, de acuerdo a la metodología, plan de trabajo y metodología de conservación propuesta. Se solicitará que el informe ejecutivo sea subido al SEIA. Si el proyecto es desistido se deberá remitir un informe en un plazo de 6 meses al CMN.

67. El Sr. Juan Manuel Sánchez Medioli, Director General de Obras Públicas, a través de Ord. N° 557 del 24.05.2016 remite plan de caracterización de sitio arqueológico N° 6, en el marco del proyecto "Puente sobre Canal de Chacao, X Región", comuna de Ancud, Región de Los Lagos, RCA 1633 del 2002. Solicita permiso de excavación adjuntando carta y FSA (Ingreso CMN N°3264 del 24.05.2016).

Se acuerda solicitar la subsanación de observaciones al FSA remitido para la caracterización del Sitio N° 6, identificado en el marco de las obras del proyecto. Se solicitará además la carta de aceptación de los materiales de una institución depositaria, y descripción y planimetría de las obras ejecutadas y proyectadas, en relación al sitio arqueológico. Finalmente, se acuerda requerir que la propuesta metodológica incorpore el harneado del total del sedimento removido producto de las obras.

68. Se acuerda oficiar a la Secretaria Ejecutiva de Fondart Sra. Soledad Hernández Tocol para solicitar que los proyectos 2016 de la Línea Patrimonio Cultural sean evaluados tendiendo en consideración los permisos del CMN cuando sean iniciativas que intervengan patrimonio arqueológico desde la investigación, salvaguardia y puesta en valor.

. El Sr. Renato Sepúlveda, arqueólogo, a través de correo electrónico del 27.04.2016 envió el Informe Ejecutivo de Sondeos de Caracterización Arqueológica en Sitio Astillero Dalcahue, del Proyecto "Astillero Naval Dalcahue", comuna de Dalcahue, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 2695 del 28.04.2016). Luego, a través de correo electrónico del 22.05.2016, solicitó permiso para el rescate del sitio arqueológico, adjuntando carta y FSA (Ingreso CMN N° 3382 del 27.05.2016).

Se acuerda informar al Sr. Sepúlveda que en virtud de que el proyecto "Astillero Naval Dalcahue", se encuentra en proceso de evaluación en el SEIA, el informe de caracterización

arqueológica remitido, deberá ser incluido dentro de dicho proceso, en el marco del cual este Consejo se pronunciará al respecto. En cuanto a la solicitud de permiso para el rescate del sitio arqueológico, deberá ser gestionada con este Consejo una vez obtenida la RCA favorable.

69. El Sr. Rodrigo Mera, arqueólogo, a través de correo electrónico del 02.05.2016 envió el informe de sondeos y rescate de evidencias bioantropológicas de Camino Cabo Blanco 3 (Valdivia), Región de Los Ríos, además de una minuta de visita arqueológica y registro de posteriores intervenciones sobre el depósito (Ingreso CMN N°2797 del 03.05.2016).

Se acuerda denunciar el caso ante la Contraloría y la Fiscalía, con el fin de que se investiguen las responsabilidades administrativas y se interpongan las acciones legales que sean pertinentes por el daño a MA ocasionado sobre el Sitio Cabo Blanco-3, en el marco del proyecto Mejoramiento de Camino Cabo Blanco- Las Marías.

Junto con lo anterior, se acuerda oficiar a la Dirección de Vialidad del MOP indicando los siguientes lineamientos:

- El área no impactada del sitio Cabo Blanco-3 deberá quedar definida como área de exclusión de cualquier obra o proyecto MOP. No se autorizará la continuidad de las obras del proyecto en el área del sitio arqueológico en cuestión.
- Se deberá remitir un informe arqueológico detallado donde se dé cuenta de la extensión estimada del sitio (independientemente del área que se encuentra dentro de la Faja fiscal). Esto considerando que los resultados de caracterización arqueológica no lograron establecer los límites Norte y Sur del sitio, dado que los pozos de sondeo 1 y 14, continuaron presentando material cultural. Con lo anterior se deberá establecer el porcentaje total del sitio que fue afectado.
- En virtud de los resultados del informe solicitado, se definirán medidas de protección (cercado, señalética) de tal manera de proteger el sitio arqueológico ante cualquier obra futura dentro de la faja fiscal MOP.
- Sobre la base de lo anterior, se deberá proponer medidas de compensación ante la pérdida irrecuperable de la información científica y del valor patrimonial, producida por las obras del proyecto vial.

70. La Sra. Nora Cuevas Contreras, Alcaldesa de San Bernardo, a través de Oficio Ord. N° 798 del 20.05.2016, solicitó pronunciamiento respecto de la realización el 25.06.2016 entre las 07:00 y 20:00 hrs. de actividad denominada "Conmemoración de los pueblos originarios", que se realiza todos los años, en la denominada explanada del recinto MH Pucará de Chena, camino Catemito s/n, comuna San Bernardo, Región Metropolitana. Adjunta oficio interno N° 1318 (Ingreso CMN N° 3237 del 23.05.2016).

Se acuerda indicar que el CMN no tiene inconvenientes en que se realice la celebración del "We Tripantu", entendiéndose que además de su protección por la Ley de MN, el lugar corresponde a un sitio de significación indígena. Se solicitará que las actividades sean realizadas en el sector denominado área de picnic, con la excepción de actividades rituales, que podrán ser realizadas en la cima del cerro (plano de referencia en adjunto), y que no se realice ninguna actividad que implique remoción de tierra. Una vez finalizado el evento, se deberá dejar cerrado el acceso vehicular con las barreras que hoy se encuentran en el sector de acceso.

71. El Sr. Charles Garceau Saavedra, arqueólogo, a través de carta del 19.05.2016, ingresó informe ejecutivo de las actividades de rescate arqueológico del sitio 08 SFA 25 ubicado en el área del proyecto Central Hidroeléctrica Ñuble de Pasada, cuyo titular es Hidroeléctrica Ñuble SpA, en la Región del Biobío (Ingreso CMN N° 3217 del 20.05.2016).

Se acuerda pronunciarse conforme con el informe ejecutivo de rescate del sitio 08 SFA 25, debido a que se han realizado las 25 unidades de 2x2 metros, que corresponden al 10% del sitio, solicitado en el Ord. CMN N° 3852 del 18.12.2015, por lo que las obras del proyecto diseñadas en el área a afectar del sitio pueden continuar.

La continuación de las actividades de excavación y remoción de terreno durante la etapa de construcción, deberán ser realizadas con un monitoreo arqueológico permanente. Además deberán realizarse charlas periódicas de inducción referente al componente arqueológico a los trabajadores, según lo estipulado en la RCA N° 218/2007. Los análisis de los materiales encontrados deberán ser entregados con el Informe final de excavación.

72. Considerando las facultades del CMN para la protección de los MA del país, y que se ha tomado conocimiento de la existencia de estudios y catastros de sitios arqueológicos o de significación cultural elaborados por la Conadi, tanto a nivel central como por sus direcciones regionales, se acuerda solicitar a dicho organismo el envío de todos los estudios y/o catastros de sitios arqueológicos o de significación cultural tanto nacionales como regionales. Además se solicitará contactar a este Consejo ante denuncias de intervención en sitios arqueológicos y/o históricos, y fortalecer los canales de información y comunicación entre ambas instituciones.

73. El 13.05.2016 se realizó salvataje de una momia en Caleta Los Verdes, borde costero rural de la comuna de Iquique. Participaron la Encargada de la OTR del CMN de la Región de Tarapacá, los arqueólogos Luis Pérez Reyes y María José Capetillo y los ayudantes Matt Williamson y Esteban Fuentes.

Los gastos efectuados corresponden a alimentación de las 4 personas (colación a media mañana y almuerzo) además de combustible para el traslado al lugar los cuales serán costeados por el CMN de acuerdo a lo consignado en acta del 11.05.2016. Los insumos (guantes, mascarillas

y proyector) fueron aportados por la OTR; las herramientas utilizadas son de propiedad del arqueólogo responsable y los materiales para la conservación de la momia para su depósito en el Museo Iquique también fueron aportados por el arqueólogo.

74. El Sr. Hugo Mazuela Mardones, de la Empresa constructora Río Maule Ltda., a través de carta RM-LLOS-AMB-2016-02 del 09.05.2016, solicitó evaluación y aprobación de Informe de Evaluación arqueológica que adjunta, del proyecto Conservación de la red vial, Conservación periódica Ruta A-139, Sector Cruce Ruta A-133, Cooperativa Alto Ramírez, por sectores y Ruta A-157, sector Cruce Ruta A-133, Las Llosyas, por sectores, ambos en la Provincia de Arica, Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN N° 2957 del 10.05.2016).

Se acuerda informar a la Empresa Constructora Río Maule que este Consejo no tiene observaciones al informe arqueológico de prospección enviado y considera adecuadas las medidas de protección propuestas, consistentes en capacitación a los trabajadores de la obra; cercado provisorio y monitoreo arqueológico del estado de conservación, dos veces al mes, del sitio Azapa 14 y presentación de informes mensuales a este Consejo.

75. El Sr. Marco Portilla Mancilla, arqueólogo de Costa Consultores, a través de correo electrónico del 11.04.2016, adjuntó reporte de salvataje de hallazgos bioantropológicos en la intersección de las calles 21 de Mayo con General Lagos, en la comuna de Arica, Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN N° 2416 del 14.04.2016).

Se acuerda pronunciarse conforme con el procedimiento de salvataje de evidencias bioantropológicas y posterior sellado y protección, que siguieron los procedimientos aprobados previamente por este Consejo para el proyecto "Reposición de Soleras" del Minvu. Se acuerda hacer presente el envío del informe final del salvataje y los informes mensuales de monitoreo.

76. La Sra. Ana María Salcedo Castillo, Presidenta ONG Kamanchaca Identidad y Desarrollo, a través de carta del 29.04.2016, solicitó la verificación de terrenos ubicados en la localidad de Poconchile, Valle de Lluta, Región de Arica y Parinacota. Adjunta plano (Ingreso CMN N° 3031 del 13.05.2016).

Se acuerda indicar a la Sra. Salcedo y al Ministerio de Bienes Nacionales que los antecedentes disponibles por la OTR permiten indicar la ausencia de evidencias arqueológicas visibles en superficie en el terreno fiscal de 3 hectáreas. Por tanto, no existen impedimentos a partir de la ley 17.288 para que dichos terrenos sean intervenidos con fines productivos o de otro tipo. Se hará presente la probabilidad de que existan evidencias arqueológicas en el subsuelo, y que en caso de hallarse se deberán dar los avisos oportunos correspondientes.

77. La Sra. Yasna Iglesias Q., Ingeniero residente de la Constructora FV S.A., a través de carta del 18.04.2016, entregó el informe arqueológico del proyecto Reposición Ruta 5, sector Chaca, Región de Arica y Parinacota, cuyo mandante es el MOP (Ingreso CMN N° 2529 del 20.04.2016).

Se acuerda realizar observaciones al Informe Arqueológico, que carece de los antecedentes arqueológicos registrados en el área. Además, falta precisión en las medidas de protección para los sitios arqueológicos. Se solicitará un Plan de Manejo arqueológico a cargo de un arqueólogo o licenciado en arqueología que incluya inducción a los trabajadores e instalación de cierres provisorios.

78. El Sr. Benito Sgro Muñoz, de Constructora Fénix S.A., a través de carta del 27.04.2016, consulta por vestigios arqueológicos en Ruta A-191, en el marco del contrato Conservación Global Mixto por nivel de servicio y por precios unitarios de caminos de la Provincia de Arica y Valle de Azapa, Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN N° 3030 del 13.05.2016).

Se acuerda informar que no tenemos antecedentes relativos a sitios arqueológicos en las áreas consultadas de la ruta A-191. Debido a los antecedentes arqueológicos para áreas cercanas en el marco de proyectos solares evaluados en el SEIA, se concluye que el área de trabajo del contrato vial, incluyendo cortes de roca, caminos de servicio e instalación de faena, pozos de extracción de áridos y áreas de acopio, entre otros, son áreas de alta probabilidad arqueológica. Por tanto, se requiere un reconocimiento arqueológico del terreno previo al inicio de obras.

79. El Sr. Dennis Clark Ahumada, de Constructora FV S.A., a través de carta del 18.04.2016, entregó Plan de Manejo Componente Arqueológico y Cultural, realizado por los arqueólogos Juan Chacama R., Mauricio Navarro A. y José Müller, a fin de solicitar pronunciamiento en el marco del proyecto "Reposición Ruta 5, sector Alto de Chaca, Comuna de Arica, Región de Arica y Parinacota", mandatado por la Dirección Regional de Vialidad, del Ministerio de Obras Públicas (Ingreso CMN N° 2497 del 19.04.2016).

Se acuerda informar a la Constructora FV S.A. que, a partir de la revisión del Informe Arqueológico, las medidas de protección, consistentes en monitoreo arqueológico, instalación de cercos provisorios y procedimiento ante hallazgos imprevistos se consideran adecuadas, debiéndose agregar el plan de capacitación a los trabajadores y la entrega de informe de monitoreo mensual a este Consejo.

80. El Sr. Dennis Clark Ahumada, de Constructora FV S.A., a través de carta del 02.05.2016, remitió y solicitó pronunciamiento sobre el informe arqueológico presentado por el Sr. Mauricio Navarro, para el área del empréstito en el cauce del río San José del proyecto "Reposición Pavimento Ruta 5, Sector Cuesta Acha-Acceso Arica, Región de Arica y Parinacota" (Ingreso CMN N° 3038 del 13.05.2016).

Se acuerda indicar a la Constructora FV S.A. que los antecedentes aportados por el arqueólogo Mauricio Navarro a través de su informe indican la ausencia de evidencias arqueológicas visibles en superficie de un terreno de aproximadamente 2 hectáreas ubicado en el lecho del río San José, sector Cerro Sombrero. Por tanto, no existen impedimentos a partir de la ley 17.288 para que dichos terrenos sean intervenidos y utilizados como empréstito para proyecto vial de Ruta 5.

81. El Sr. Fabián Erices Sepúlveda, profesional residente de la Constructora San Felipe S.A., a través de carta 782-MA-C09 del 11.05.2016, entregó el informe con certificado para registro arqueológico, en relación con la obra Conservación Global Mixto por Nivel de Servicio y por Serie de precios unitarios de caminos de la Provincia de Arica, comuna de Arica, Etapa II, Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN N° 3063 del 16.05.2016).

Se acuerda indicar que los antecedentes aportados por la arqueóloga Macarena Ledezma a través de su certificado arqueológico indican la ausencia de evidencias arqueológicas visibles en superficie de un terreno de 4 hectáreas, correspondiente a la faja fiscal entre los Km 44 al 46 de la ruta A-31, comuna de Arica. Por tanto, no existen impedimentos a partir de la ley 17.288 para que dichos terrenos sean intervenidos y utilizada como empréstito para proyecto vial de Ruta 5.

82. El Sr. Eris Rojas Salinas, a través de carta del 05.05.2016, solicitó formalmente informe arqueológico, con la finalidad de ser presentado en Bienes Nacionales, para solicitud de terreno fiscal (0,5 hectáreas) en el sector de la Quebrada del Diablo, Valle de Azapa, Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN N° 3039 del 13.05.2016).

Se acuerda indicar al Sr. Eris Rojas y al Ministerio de Bienes Nacionales que los antecedentes disponibles por la OTR permiten indicar la ausencia de evidencias arqueológicas visibles en superficie del terreno fiscal. Por tanto, no existen impedimentos a partir de la ley 17.288 para que dichos terrenos sean intervenidos con fines productivos o de otro tipo. Se hará presente la probabilidad de visualizarse evidencias arqueológicas, y que en dicho caso se deberán dar los avisos oportunos correspondientes.

83. La Sra. Dalila Pinilla Arias, a través de carta del 02.05.2016, solicitó certificado arqueológico del terreno ubicado en el sector de Las Llosyas, Región de Arica y Parinacota; adjunta plano con coordenadas (Ingreso CMN N° 3032 del 13.05.2016).

Se acuerda indicar a la Sra. Dalila Pinilla y al Ministerio de Bienes Nacionales que los antecedentes disponibles por la OTR permiten indicar la ausencia de evidencias arqueológicas visibles en superficie en el interior de un terreno fiscal de 1 hectárea. Por tanto, no existen impedimentos a partir de la ley 17.288 para que dichos terrenos sean intervenidos con fines

productivos o de otro tipo. Se hará presente la probabilidad de visualizarse evidencias arqueológicas en el subsuelo, y que en dicho caso se deberán dar los avisos oportunos correspondientes.

84. La Sra Magdalena Núñez, Presidenta de la Cooperativa Campesina Hidropónica de Quillagua, a través de carta del 19.05.2016 envió compromiso de financiamiento del Plan arqueológico para la construcción de obra para almacenamiento de agua en la localidad de Quillagua, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 3262 del 24.05.2016).

Se toma nota.

85. La Sra. Fedora Contreras Gotto, del Departamento de Calidad y Medio Ambiente Isotron Chile, a través de correo electrónico del 31.05.2016, remitió información sobre bienes arqueológicos, y solicitó acercamiento con la Comisión de Patrimonio Arqueológico para campaña formativa de empleados de la empresa Isotron (Ingreso CMN N° 3547 del 02.06.2016).

El Coordinador de la comisión de Patrimonio Arqueológico del CMN, tomará contacto con los solicitantes para realizar una primera reunión informativa y dar algunas directrices.

86. El Sr. Erasmo Valenzuela Santibañez, Alcalde de Calera de Tango, por oficio N° 528 del 26.05.2016, informó sobre la actividad que se realizó el 29.05.2016 con visitas guiadas al Pucará de Chena, MH de la Región Metropolitana, con motivo de la celebración del Día del Patrimonio Cultural (Ingreso CMN N° 3379 del 27.05.2016).

Se toma nota.

87. El Sr. Andrés Aninat, Jefe de proyecto, a través de Ord. N° 77 del 12.04.2016, informó de procedimiento interno en el marco del proyecto de capacitación en restauración de fachadas Codpa, en la comuna de Camarones, Región de Arica y Parinacota. Ejecutando las zanjas para la instalación de sistema eléctrico para el prototipo de restauración de la vivienda Caucott, se encontraron una serie de huesos y material textil. Adjunta plano y fotografía (Ingreso CMN N° 2417 del 14.04.2016).

Se acuerda declarar conformidad con las acciones realizadas para proteger las evidencias culturales en el subsuelo, las que consistieron en registro fotográfico y planimétrico y sellado mediante la instalación de geotextil y sedimentos. No obstante lo anterior, ante cualquier otro hallazgo se deberá aviso oportuno al CMN, a través de su OTR para que se indiquen los procedimientos a seguir.

88. El Sr. Gonzalo Ferrer Gallo, Gerente de Operaciones de la Empresa Piemonte S.A., a través de Ord. N° 67 del 10.05.2016, consultó la existencia de registros de hallazgos arqueológicos en la zona a intervenir por la obra Construcción Mejoramiento Integral Sistema de Agua Potable Rural de Visviri, comuna de General Lagos, Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN N° 3042 del 13.05.2016).

Se acuerda informar de la inexistencia de registros de evidencias arqueológicas en el área del proyecto y solicitar realizar una inspección arqueológica de las áreas de trazado, una charla de inducción a los trabajadores y la entrega de un informe arqueológico a este Consejo, a cargo de arqueólogo o licenciado en arqueología, como medidas preventivas.

89. El Sr. Gonzalo Ferrer Gallo, Gerente de Operaciones de la Constructora Piemonte S.A., a través de Ord. N° 62 del 03.05.2016, entregó Plan de Manejo arqueológico de la obra Construcción alcantarillado y disposición de aguas servidas de Socoroma, Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN N° 3043 del 13.05.2016).

Se acuerda informar que se consideran adecuadas las medidas a implementar, las que consistirán en inducción a los trabajadores de la obra; plan de contingencia en caso de hallazgos imprevistos que consiste en la paralización de la obras y aislamiento del área y monitoreo arqueológico, que deberá ser de dos jornadas cada 6 días, con informes mensuales.

90. El Sr. Gonzalo Ferrer Gallo, Gerente de Operaciones de la Constructora Piemonte S.A., a través de Ord. N° 63 del 03.05.2016, entregó Plan de Manejo arqueológico de la obra Construcción alcantarillado y disposición aguas servidas de Chapiquiña, Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN N° 3044 del 13.05.2016).

Se acuerda informar que se consideran adecuadas las medidas a implementar, las que consistirán en inducción a los trabajadores de la obra y un plan de contingencia en caso de hallazgos imprevistos, que consiste en la paralización de las obras y aislamiento del área, y monitoreo arqueológico. Este deberá consistir en observar todos los perfiles de las zanjas antes de su sellado y hacer un muestreo adecuado de los sedimentos extraídos, con un informe mensual indicando las actividades realizadas.

91. Por minuta N° 1619 del 01.12.15, del Gabinete de la Dibam, se recibe carta para el Director de la Dibam de la Comunidad Atacameña de Peine, con copia de la respuesta del Director. La comunidad solicita pronunciamiento del CMN sobre un proyecto de protección de 2 sitios arqueológicos -Tulán 52 y 54-, excavados en el marco de los proyectos Fondecyt 1020316, 1070040 y 1130917, que consiste en la construcción de cobertizos destinados a evitar el deterioro de los sitios por efecto de las lluvias y la intemperización (Ingreso CMN N° 7679 del 01.12.2016).

Se acuerda expresar apoyo a la iniciativa de puesta en valor de los sitios, señalando la necesidad de realizar un estudio de factibilidad que viabilice la intervención de los sitios considerando estudios arqueológicos acabados de zonificación y caracterización, conservación y estudios de carga.

Además, se acuerda solicitar al arqueólogo Sr. Lautaro Núñez los informes de respaldo de los estudios efectuados y retorno al país de muestras metálicas del sitio Tulán 54 para estudios y análisis en el Museo del Louvre, Francia, cuya salida fue aprobada por Ord. CMN N° 1408/2015.



## SISTEMA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

92. El Director del SEA de Atacama, junto al Ord. N° 153 del 16.05.2016, remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Ampliación Subestación Carrera Pinto" (Ingreso CMN N° 3482 del 01.06.2016).

Con el Ord. N° 1929 del 03.06.2016, el Consejo se pronunció conforme con la Adenda N° 1.

93. El Director del SEA de La Araucanía, mediante el Ord. N° 39 del 01.03.2016, remitió el EIA del proyecto "Central Hidroeléctrica Hueñivales" (Ingreso CMN N° 1406 del 08.03.2016).

Con el Ord. N° 1813 del 31.05.2016, el Consejo realizó observaciones al EIA. Solicitó detallar la superficie prospectada en relación a las distintas obras del proyecto, describir las condiciones de la inspección visual, incluir un mapa del área del proyecto y el área prospectada, e incorporar el track de prospección.

Se indicó que de ser necesario se deberá ampliar la inspección visual a todas aquellas áreas no consideradas en la actual Línea de Base. Además, se requirió completar la línea de base respecto al Plan de Manejo de Corta y Reforestación de Bosques Nativos, como también efectuar durante la presente evaluación ambiental la ampliación de la caracterización arqueológica sobre la totalidad del área donde se emplazará el trazado del canal de aducción y su faja de amortiguación, vinculada a los hallazgos HV-1, HV2 y HV3. Por otro lado, se solicitó un informe paleontológico para evaluar de buena forma este componente. También, se señaló que se considera pertinente la propuesta de implementar un monitoreo arqueológico.

94. El Director del SEA de Los Lagos, a través del Ord N° 268 del 12.04.2016, remitió la DIA del proyecto "Ecopiscicultura Estero Compu" (Ingreso CMN N° 2402 del 14.04.16).

Con el Ord. N° 1794 del 26.05.2016, el Consejo realizó observaciones a la DIA. Solicitó entregar los antecedentes arqueológicos prehistóricos e históricos del área, a partir de una revisión de la bibliografía especializada y debidamente actualizada; indicar la metodología de la inspección visual, realizar durante la presente evaluación ambiental la inspección visual arqueológica respecto a la reforestación, e implementar una nueva evaluación arqueológica en el transcurso del proceso de despeje de la capa vegetacional en el área de emplazamiento del proyecto, considerando las actividades de limpieza y escarpe de terreno contempladas y previo al inicio de las obras de construcción. Se deberán realizar charlas de inducción periódicas a todos los trabajadores del proyecto, sobre el componente arqueológico.

95. La Directora del SEA de Magallanes, junto al Ord. N° 101 del 19.04.2016, remitió la DIA del proyecto "Piscicultura de recirculación Lago Balmaceda" (Ingreso CMN N° 2508 del 19.04.2016).

Con el Ord. N° 1783 del 26.05.2016, el Consejo realizó observaciones a la DIA y solicitó explicar la metodología de inspección utilizada durante la prospección arqueológica realizada en el año 2014. Del mismo modo, requirió el cercado perimetral de los sitios mediante un cerco visible simple. También solicitó monitoreo arqueológico permanente durante las obras que impliquen movimientos de tierra y la realización de charlas de inducción arqueológica al personal del proyecto. Por último, se instruyó con la normativa ante hallazgos arqueológicos y paleontológicos.

96. El Director del SEA de Tarapacá, mediante el Ord. N° 105 del 19.04.2016, remitió la DIA del proyecto "Aumento de embarque de Sal en Puerto Patache" (Ingreso CMN N° 2541 del 20.04.2016).

Con el Ord. N° 1816 del 31.05.2016, el Consejo se pronunció conforme con la DIA, condicionado a cumplir con la normativa vigente ante hallazgos arqueológicos y paleontológicos.

97. El Director Del SEA de La Araucanía, a través del Ord. N° 89 del 20.04.2016, remitió la DIA del proyecto "Parque Eólico Victoria" (Ingreso CMN N° 2544 del 20.04.2016).

Con el Ord. N° 1870 del 01.06.2016, el Consejo realizó observaciones a la DIA. Solicitó la caracterización arqueológica sub-superficial del sitio San Diego 1 y del hallazgo aislado a través de pozos de sondeo. También, requirió monitoreo arqueológico permanente durante las obras que impliquen movimientos de tierra y charlas de inducción arqueológica al personal del proyecto. Por último, se instruyó con la normativa ante hallazgos arqueológicos y paleontológicos.

98. El Director del SEA de Atacama, junto al Ord. N° 137 del 20.04.2016, remitió la DIA del proyecto "Seccionamiento Circuito N°1 LAT Cardones-Diego de Almagro en Subestación Carrera Pinto" (Ingreso CMN N° 2579 del 22.04.2016).

Con el Ord. N° 1911 del 02.06.2016, el Consejo se pronunció conforme con la DIA, condicionado a cumplir con la normativa vigente ante hallazgos arqueológicos y paleontológicos.

99. El Director del SEA de Atacama, mediante el Ord. N° 143 del 27.04.16 remitió la DIA del proyecto "Modificación Planta de Chancado de minerales Complejo Minero Dos Amigos" (Ingreso CMN N° 2713 del 28.04.2016).

Con el Ord. N° 1818 del 31.05.2016, el Consejo se pronunció conforme con la DIA, condicionado a cumplir con la normativa vigente ante hallazgos arqueológicos y paleontológicos.

100. La Directora del SEA Metropolitano, a través del Ord. N° 710 del 28.04.2016, remitió la DIA del proyecto "San Camilo" (Ingreso CMN N° 2721 del 29.04.2016).

Con el Ord. N° 1817 del 31.05.2016, el Consejo indicó que el proyecto se encuentra avanzado, por lo cual no puede evaluarlo; de todas formas se instruyó sobre la normativa vigente ante hallazgos arqueológicos y paleontológicos.

101. La Directora del SEA Metropolitano, junto al Ord. N° 719 del 02.05.2016, remitió la Adenda N° 1 del proyecto "Edificio Embajador Quintana" (Ingreso CMN N° 2809 del 04.05.2016).

Con el Ord. N° 1815 del 31.05.2016, el Consejo realizó observaciones a la DIA y solicitó la caracterización arqueológica de los depósitos por medio de pozos de sondeo.

102. El Director del SEA de Magallanes, mediante el Ord. N° 118 del 05.05.2016, remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Líneas de Flujo Huiro B, PAD Cabaña Este ZG-A y PAD Río del Oro ZG-D" (Ingreso CMN N° 2919 del 09.05.2016).

Con el Ord. N° 1926 del 02.06.2016, el Consejo realizó observaciones. Solicitó una caracterización arqueológica por medio de una red de pozos de sondeo, y requirió entregar la información que certifique que no se alterará algún MA en las zonas de la línea de flujo PAD Cabaña Este ZG-A y PAD Río del Oro ZG-D. Además, solicitó el cercado perimetral del sitio SA1LFHB.

103. La Dirección Ejecutiva del SEA, a través del Ord. N° 567 del 29.04.2016, remitió el EIA del "Proyecto Hidroeléctrica Agua Viva S.A." (Ingreso CMN N° 2965 del 11.05.2016).

Con el Ord. N° 1913 del 02.06.2016, el Consejo se pronunció inconforme con la Línea de Base presentada, ya que no tiene los antecedentes necesarios para evaluar los posibles impactos del proyecto sobre el patrimonio paleontológico. Se acogió la medida de monitoreo paleontológico que contemplaría las zonas identificadas en el informe como sector 1, requiriéndose que sea extendido en el caso que se compruebe la potencial presencia de las Formaciones Malleco y Cura-Mallín en la zona de emplazamiento del proyecto.

104. La Directora del SEA Metropolitano, junto al Ord. N° 742 del 05.05.2016, remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Edificio Santa Isabel" (Ingreso CMN N° 2969 del 11.05.2016).

Con el Ord. N° 1819 del 31.05.2016, el Consejo reiteró lo solicitado en los ORD. CMN N° 2634/2015 y N° 287/2016, esto es, el sondeo arqueológico una vez aprobado el proyecto ambientalmente, después de la demolición de las estructuras existentes, pero antes del comienzo de las obras de excavación.

105. El Director del SEA de Valparaíso, mediante el Ord. N° 201 del 09.05.2016, remitió la DIA del proyecto "Modificación Mina El Turco, Sector Turco Norte" (Ingreso CMN N° 3054 del 16.05.2016).

Con el Ord. N° 1928 del 03.06.2016, el Consejo se pronunció conforme con la DIA, condicionado a cumplir con la normativa vigente ante hallazgos arqueológicos y paleontológicos.

### **Seguimiento**

106. El Sr. Pablo Larach Jiménez, arqueólogo, mediante carta del 07.11.2015, solicitó permiso de recolección superficial, en el marco del proyecto (DIA) "Parque Eólico Sierra Gorda Este", Región de Antofagasta, RCA 490/2014 (Ingreso CMN N° 7894 del 09.12.2015).

Con el Ord. N° 1814 del 31.05.2016, el Consejo rechazó la solicitud de recolección arqueológica y requirió aclarar y/o corregir la solicitud efectuada con objeto de dar cumplimiento a lo establecido en la RCA del proyecto y los documentos de su expediente.

107. La Sra. Nuriluz Hermosilla Osorio, Arqueóloga, a través de carta y adjunto del 31.03.2016, remitió informe de Sondeos y Rescates Arqueológicos, en el marco del "Proyecto PV Salvador" (fotovoltaico), Región de Atacama, RCA 240/2012 (Ingreso CMN N° 2054 del 31.03.2016).

Con el Ord. N° 1912 del 02.06.2016, el Consejo se pronunció sin observaciones a las actividades realizadas.

108. El Sr. Fabián Zambra Venegas, arqueólogo, junto a carta del 08.03.2016, solicitó permiso de recolección en el marco del proyecto "Nueva Línea 2x220 kV Encuentro-Lagunas", Regiones de Tarapacá y Antofagasta (Ingreso CMN N° 1423 del 08.03.2016).

Con el Ord. N° 1927 del 03.06.2016, el Consejo rechazó la solicitud de recolección superficial, fundado en que no se aportan las especificaciones y no se contemplan aspectos que fueron indicados durante el proceso de evaluación ambiental. Además, el CMN solicitó aclaraciones y especificaciones respecto a la implementación de los cercados de protección en MA, y al registro del seguimiento pedestre de las huellas.

109. El Sr. Renzo Stagno Finger, Representante Legal de Minera Los Pelambres, a través de carta GST – 141/16 del 06.05.2016 y adjunto, remitió FSA, planos y 1 CD patrocinando la solicitud del Sr. Esteban Rosende de permiso para excavación de rescate y recolección superficial en el sitio MAU 003 en el marco del "Proyecto Integral de Desarrollo" (PID MLP), Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 2892 del 06.05.2016). Por su parte, el Sr. Esteban Rosende, arqueólogo, junto a carta y adjunto del 23.05.2016, remitió antecedentes complementarios (Ingreso CMN N° 3255 del 23.05.2016).

Con el Ord. N° 1953 del 08.06.2016, el Consejo autorizó el rescate del sitio arqueológico MAU003, por medio de excavación y recolección superficial según la metodología planteada.



## COMISIÓN DE PATRIMONIO NATURAL

La reunión de la Comisión se realizó el 07 de Junio. Participaron los Consejeros Arlette Levy, Claudio Gómez y Ximena Silva, y los profesionales de la SE Pablo Aranda, Carolina Simon, Ismael Rincón y Fabiola Arcos.

110. La Sra. Paulina Retamales Soto, abogada jefe(s) de la División de Defensa Estatal del CDE, mediante oficio Ord. N° 2428 del 27.04.16, solicita la opinión técnica acerca de la carta de propuesta de términos de eventual cumplimiento alternativo del fallo del juicio caratulado "Consejo de Defensa del Estado con Sociedad Contractual Minera Bahía Inglesa Ltda. y otro" Rol N° 5543-2004, del 2° Juzgado de Letras en lo Civil de Copiapó (Ingreso CMN N° 2699 del 28.04.16).

De acuerdo a lo expuesto en la sesión del 27.01.16 (el punto N° 123 del acta) la demanda presentada por el Fisco de Chile fue acogida, obteniéndose un fallo favorable al interés fiscal por la intervención y destrucción de MA en el sector "Los Dedos" ubicado en Bahía Inglesa, comuna de Caldera. La sentencia acogió la demanda en todas sus partes, condenando a las empresas demandadas a la ejecución de la reparación del sector y al pago de una indemnización de \$3.122.360.340.

Para el cumplimiento de la sentencia, se han embargado bienes de la empresa, básicamente vehículos, cuya incautación se encuentra pendiente y cuyo remate aportaría un monto aproximado de 5 millones de pesos. Las empresas demandadas, que están impedidas de celebrar contratos por la medida precautoria que interpuso el CDE, están actualmente en negociaciones con el grupo minero australiano denominado Kiwanda para su venta. Kiwanda propone hitos de reparación coincidentes con las medidas acogidas en la sentencia ejecutoriada y proponen pagar para efectos de indemnización una suma cercana al 10% del monto, al cual las demandadas fueron condenadas.

Desde que el juicio fue iniciado en el año 2004 hasta el presente, la comunidad de científicos paleontólogos nacionales ha impulsado una serie de descubrimientos, que han dado cuenta de la existencia de otras áreas de alto interés científico aledañas a la que sufrió la destrucción del patrimonio y fue posteriormente judicializada. Este es el caso de localidades conocidas como Los Negros, Los Amarillos y El Morro. Esta última por ejemplo, es el lugar del descubrimiento del esqueleto más completo del mundo de un ave pseudodontada, que hoy día es el holotipo de la especie *Pelagornis chilensis* (Mayr y Rubilar-Rogers 2010), mantenido en el MNHN.

Por otro lado, existen antecedentes dentro y fuera del país de metodologías que permiten la recuperación de los bienes paleontológicos en su contexto, de manera coordinada con los trabajos de excavación que requieren la explotación minera.

En este sentido, dado que, el estado actual del cumplimiento de la sentencia no permite obtener avances significativos en el cumplimiento total de ella, y que desde que se presentó la demanda han surgido nuevos antecedentes de áreas de alta relevancia científica, se acuerda la conveniencia de buscar un cumplimiento alternativo del fallo. Asimismo, respecto de la propuesta presentada por la empresa Kiwanda, con dos abstenciones, un voto en contra y el resto a favor, este Consejo acuerda remitir opinión técnica del CMN favorable a una instancia de conversación con la empresa Kiwanda Chile S.A. para el cumplimiento alternativo de la sentencia, realizando una propuesta técnica con las siguientes consideraciones:

- El monto indemnizatorio presentado debe ser mayor al propuesto.
- Se acoge la propuesta de reparación del terreno, incluyendo limpieza, rescate y control de erosión en el área judicializada.
- Se deben crear nuevas áreas de exclusión de explotación minera, de acuerdo a la relevancia científica y patrimonial, considerando zonas de mayor relevancia paleontológica.
- Se debe generar un Plan de medidas de compensación y mitigación para el daño al MN, que contribuya a la protección de los bienes paleontológicos de mayor valor científico, tales como: elaboración de informe paleontológico que incluya un plan de rescate, monitoreo paleontológico permanente durante las labores de excavación y movimiento de tierras en toda el área de la concesión, y propuestas para la puesta en valor del patrimonio paleontológico de la comuna de Caldera.

111. El Sr. Aldonis Núñez Huerta, dueño del denominado "Museo Lo Muñoz", por medio de correo electrónico del 02.06.2016 entrega Ficha de Registro del mencionado museo, ubicado en el Rancho de los Almendros 5 km al este de Guangualí, en Los Vilos, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 3591 del 03.06.2016).

Mediante Ord. CMN N° 1940 del 06.06.2016 se indicó al interesado que para incorporar esta entidad al Registro de Museos del CMN deberá remitir una carta formal solicitando dicha incorporación y además deberá adjuntar el inventario de las piezas que custodia, considerando los estándares que informe el CMN, que ofreció el apoyo técnico requerido.

112. El Sr. Juan Espina, Subcomisario de la Bidema de la PDI de la Región Metropolitana, por medio de correo electrónico del 09.04.2016, solicita la presencia de un funcionario del CMN con el fin de ejecutar una fiscalización respecto de la venta de fósiles en la Feria los Dominicos, además requiere confirmación de dicha visita para el día 14.04.16, con el fin de verificar la procedencia de los fósiles que se están comercializando (Ingreso CMN N° 2293 del 11.04.2016).

Como consta en el acta de la sesión del CMN del 27.04.2016 (caso N° 104), a través de correo electrónico se declinó participar en la actividad policial; el procedimiento de peritaje se realiza posteriormente a la incautación de los bienes. No obstante, se acuerda elaborar un documento tipo procedimiento para abordar las fiscalizaciones con la Bidema de la PDI, y realizar una reunión con ella para tratar en general las fiscalizaciones de bienes paleontológicos.

## GENERALES

113. Se informa que el Día del Patrimonio Cultural 2016 cumplió las expectativas. Aumentó significativamente, aproximadamente en un 40% con respecto al año anterior, el número de actividades realizadas, alcanzando las 870. Esto se tradujo en que aumentó la participación en la actividad. Se estima en forma preliminar que las visitas alcanzaron a unas 600 mil, aunque no ha culminado el proceso de contabilizar la totalidad de actividades.

A modo de ejemplo de participación se menciona que el Museo Nacional de Bellas Artes recibió 11.127 visitas, y el Museo Histórico Nacional 11.132. La aplicación para teléfonos cumplió su función de guiar a los visitantes y quedará operativa en el futuro con la ubicación de los MN en forma permanente. El eje de la participación este año fueron los malones urbanos, instancia de participación colectiva; se estima que se realizaron una treintena.

Entre las actividades novedosas este año destacó la patrimoniación, desarrollada junto al Instituto Nacional de la Juventud (Injuv) en el Museo Nacional de Bellas Artes, que concitó una gran afluencia de personas. Este año se logró una coordinación con varias instituciones públicas y privadas, entre ellas el mencionado Injuv, el Ministerio de Bienes Nacionales, Sernatur, entre otras, gestión que se espera intensificar en el futuro.

El VE del CMN indica que probablemente las actividades fueron mucho más; señala que en Coyhaique hubo gran cantidad de actividades realizadas por comunidades que no fueron inscritas, lo cual indica la importancia que ha ido adquiriendo esta fecha.

114. Se presentan algunas estadísticas de gestión del CMN y estudio de superficies de MN declarados por Decreto, abordando diversos ámbitos:

**Casos en el acta:** si bien esta estadística tiene complejidades derivadas de la diversidad de criterios para el registro, da cuenta de un cambio sustantivo en la entidad, si se aprecia la serie completa que va desde 1994 (398 casos en todo el año) a 2015 (5063 casos), pasando por las bajas experimentadas en 2012, 2013 y 2014. A partir de mediados del 2015 se cuenta con actas que separan los casos con acuerdo o gestión de los casos en estudio; las 22 sesiones cuyas actas

dan cuenta de ello muestran que el 43% del total de casos, en promedio, corresponde a casos en estudio, lo que varía según el área técnica o la Comisión, fluctuando entre un 24% y un 50% (SEIA). Un desafío importante en materia de estadísticas es complementar esta estadística de acuerdos, con la correspondiente a la respuesta efectiva a los requerimientos.

**Gestión de declaraciones:** luego de dar cuenta de las complejidades propias de la contabilización de los MN, se explica el criterio del MN acordado, sin desagregar las series, e incluyendo como declaraciones las ampliaciones sustantivas de MH ya declarados. Se analiza en particular el quinquenio 2011 – 2015, observándose el alza sustantiva que tuvo lugar en 2015, en que se adoptaron 59 acuerdos sobre declaraciones (incluye dos desestimaciones), lo que contrasta con las cifras de los años anteriores (23 en 2011, 36 en 2012, 24 en 2013 y 32 en 2014).

Luego de analizar las cifras por categoría, y la constante preeminencia de los MH, se advierte que la tasa de declaración efectiva a través de decreto vigente es muy alta, y que del periodo 2011-2014 sólo 4 MN acordados no tienen decreto de declaración vigente. Por otra parte, el CMN en esta materia centra su quehacer en los requerimientos de la ciudadanía; sólo el 5% de los acuerdos del quinquenio responden a propuestas que surgen en la institución. En cuanto a los tiempos, el que media entre el ingreso de la solicitud de declaración y la vigencia del decreto correspondiente está en torno a los dos años. Las solicitudes de declaración que se reciben anualmente son en promedio 48.

**Superficies de MN declarados por decreto:** el 50% tiene delimitación oficial; hay un 28% de casos en que la información se ha obtenido de diversas fuentes y un 22% en que no se cuenta con información de superficies. El total de ha cubiertas por el 78% de los MN para los cuales se cuenta con la información es de 562.879. El trabajo de la Subcomisión de Normalización y Declaratorias es sustancial en esta materia; entre abril de 2015 y mayo de 2016 tiene completado el estudio de 68 delimitaciones y 37 en curso.

En cuanto a la cantidad de declaraciones por año, destacan el quinquenio 2005 – 2010 como el más prolífico a la fecha (164 casos); le sigue el quinquenio 2010-2015 (154) y el de 1990-1995 (120). En cuanto a cantidades netas por año, destaca 2015 y también el año 2009, donde en el marco del programa Puesta en Valor del Patrimonio se declaran 44 MH, cifra no superada hasta hoy. La tendencia de la información del dato de superficie es auspiciosa: a partir de la década del 2000 se acentúa la tendencia a la baja de los MN declarados cuya superficie se desconoce, situación que es prácticamente inexistente en años recientes.

En cuanto a la información de la proporción de superficie protegida en relación a la superficie total de la región, sobresalen las regiones del centro y también la de Los Lagos (SN Pumalín); las proporciones más bajas corresponden a las regiones de Atacama y Magallanes. Si se incorpora la variable categoría se advierte la sustancial contribución de los SN a la superficie con protección oficial en el marco de la Ley de MN y la preponderancia de los MH en las regiones de Valparaíso (MH Isla de Pascua), Arica y Parinacota y Atacama. A modo referencial se grafica la superficie protegida del país en el territorio que cubre la Región Metropolitana; corresponde

aproximadamente a un tercio, y el área cubierta por ZT abarca unas 6 veces la comuna de Santiago.

Los MN más grandes son el SN Pumalín, los MH Isla de Pascua seguido de las Oficinas Salitreras Humberstone y Santa Laura, y las ZT Sector costero entre Gatico y Punta Guasilla, Pueblo de San Francisco de Chiu Chiu y La Serena.

Los Consejeros agradecen la presentación y piden que se les envíe.

115. InnovaChile de Corfo convocó a la postulación de proyectos destinados a desarrollar Bienes Públicos Estratégicos de Alto Impacto para la Competitividad, que permitan resolver las brechas identificadas en los Programas Estratégicos. Se busca apoyar iniciativas orientadas a generar y administrar eficientemente información que apoye la toma de decisiones, mejore la coordinación público privada, disminuya las incertidumbres, los riesgos de búsqueda y experimentación en uno o más sectores relacionados con cada Programa Estratégico.

Se otorgará a los proyectos un financiamiento máximo de 220 millones de pesos, equivalente a un 85% cofinanciamiento, con un plazo de ejecución de 24 meses. Todos los proyectos requieren de un mandante, que de acuerdo al programa, debe ser el principal interesado en el desarrollo del bien público y de los resultados a obtener. El mandante tiene que efectuar el seguimiento de las actividades del proyecto, y aprobar los informes de avance, extraordinarios y finales.

A la fecha, se han recibido dos solicitudes al CMN, cuyo plazo para pronunciarse vence el 14 de junio, fecha de cierre de las postulaciones:

- a. Centro de Investigaciones del Hombre en el Desierto (Cihde - Conicyt), proyecto: "Implementación de un plan de manejo para la promoción de modelos de negocios local a través de la puesta en valor y uso turístico de sitios de interés patrimonial asociados al paisaje cultural Qhapaq Ñan en Arica y Parinacota" (Correo electrónico de Thibault Saintenoy, Ingreso CMN N° 3048 del 13.05.2016): Corresponde a la museografía digital de 3 sitios arqueológicos con visitación turística actual -Socoroma, Zapahuira, Belén-, implementación de modelos de negocio y asociatividad con pertinencia sociocultural y territorial.
- b. Corporación de Desarrollo del Sector Rural, Codesser, proyecto: "Fortalecimiento de entornos para la innovación y el emprendimiento que permitan la integración y continuidad al circuito internacional Unesco a través de la creación y puesta en marcha de un Modelo de Gestión y Conservación Integrado Ruta Qhapaq Ñan" (Ingreso CMN N° 3681 del 07.06.2016): Considera un diagnóstico capacidad de carga del bien, indicadores de sostenibilidad, manual de uso del bien, modelo de visitación turística, traspaso de capacidades a gestores culturales.

Los consejeros consultan si las iniciativas contemplan el financiamiento de las labores de seguimiento de los proyectos; se responde que no. El Consejero Anguita señala que el MOP ha accedido a las solicitudes en la medida en que el proyecto entregue información de interés para el ministerio y que no les genere un gasto que no sean capaces de solventar. Se comenta sobre el corto plazo para responder a los requerimientos, y que sería más pertinente que Corfo preseleccionara las iniciativas y las entidades requeridas para ser mandantes evaluaran solamente los proyectos ganadores.

Se acuerda consultar a la brevedad con el encargado de proyectos Corfo los puntos comentados, solicitando aclarar cómo se va a financiar el seguimiento de los proyectos, dado que el CMN no cuenta actualmente con recursos para asumir esa responsabilidad. Los resultados de estas gestiones será informada a los consejeros.

116. Se informa que las próximas sesiones del CMN serán:

- Miércoles 22 de junio de 2016, de 15 a 19 hrs., en el Museo Histórico Militar, gracias a la gestión del Consejero Claudio Weber.
- Miércoles 13 de julio de 2016, de 15 a 19 hrs., en la Sala Ercilla de la Biblioteca Nacional.

117. De acuerdo a lo dispuesto por el Protocolo de Sala (artículo 10, inciso 3), se invita a los Consejeros a expresar comentarios, observaciones o indicaciones. Se ofrece la palabra.

No se realizaron comentarios.

Se cierra la sesión a las 19.18 horas.

Santiago, miércoles 08 de junio de 2016.

ÁNGEL CABEZA MONTEIRA  
DIRECTOR DE BIBLIOTECAS, ARCHIVOS Y MUSEOS  
VICEPRESIDENTE EJECUTIVO  
CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES

ANA PAZ CÁRDENAS HERNÁNDEZ  
SECRETARIA TÉCNICA  
CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES



**ANEXO: CASOS EN ESTUDIO*****Arquitectura y Patrimonio Urbano***

1. El Sr. Helmut Krauschaar, General de Brigada del Ejército de Chile, a través de Ord. N° CGEA POY PEMA (P) N° 6860/30 del 19.05.2016, informa sobre trabajos en la cima del Morro de Arica, MH de la comuna de Arica, Región de Arica y Parinacota; adjunta fotografías (Ingreso CMN N° 3228 del 23.05.2016).
2. El Sr. Claudio Zulch, arquitecto, a través de carta del 23.05.2016, responde al Ord. CMN N° 1643/16, donde remite observaciones para el proyecto obra nueva en Los Carreras N° 1260, ZT Frutillar Bajo, comuna de Frutillar, Región de Los Lagos; adjunta descripción de la intervención, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 3266 del 24.05.2016).
3. La Sra. Ingrid Robles, Seremi de Bienes Nacionales de Arica y Parinacota, mediante Ord. N° 1452 del 19.05.2016, solicita el pronunciamiento respecto de modificación de límites del MH e indicaciones de posibles usos en el interior, MH Morro de Arica, comuna de Arica, Región Arica y Parinacota; adjunta planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 3273 del 24.05.2016).
4. El Sr. Diego Nieto, solicitante, a través de minuta N° 717 del 19.05.2016, solicita la reconsideración de declaratoria como MH Fabrica Bellavista Oveja Tome; adjunta carta (Ingreso CMN N° 3306 del 24.05.2016).
5. El Sr. Sergio Baquedano, arquitecto, a través de carta del 19.05.2016, solicita autorización para demolición y obra nueva de local comercial de calle Los Carreras N° 594, ZT Centro histórico de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo; adjunta CIP, descripción, EETT, planimetría, informe, fotografías y otros documentos (Ingreso CMN N° 3316 del 25.05.2016).
6. La Sra. Andrea Saleh, arquitecta, mediante carta del mes de mayo, solicita autorización para intervención del edificio en calle Paseo Puente N° 629 al 641, ZT Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta CIP, descripción de la intervención, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 3325 del 25.05.2016).

7. El Sr. Víctor Fernández, arquitecto, mediante carta sin fecha, solicita timbraje según Ord. CMN N° 1408/16, que autoriza intervención realizada en el inmueble de calle Ahumada N° 80, ZT Sector de las calles Nueva York, La Bolsa y Club de la Unión, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT y planimetría(Ingreso CMN N° 3330 del 25.05.2016).
8. La Sra. María Díaz, arquitecta, a través de carta del 25.05.2016, solicita autorización para obra interior en cafetería de calle Vidaurre N° 1521, ZT Calle Dieciocho, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta CIP, descripción, EETT, planimetría, documentos y fotografías (Ingreso CMN N° 3345 del 26.05.2016).
9. El Sr. Carlos Figueroa, Ingeniero Civil de la DOM de Curicó, mediante Ord. N° 364 del 25.05.2016, solicita efectuar el desarme del muro de adobe adosado en el deslinde sur del MH Iglesia de San Francisco de Curicó, comuna de Curicó, Región del Maule; adjunta documentación (Ingreso CMN N° 3346 del 26.05.2016).
10. El Sr. Gonzalo Martínez, arquitecto, responde al Ord. CMN N° 676/16, que solicita replantear el proyecto "Mercado de Yungay" en calle Rafael Sotomayor N° 589- 593, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta expediente anillado (Ingreso CMN N° 3347 del 26.05.2016).
11. La Sra. Antonia Bagioli, a través de carta del 10.05.2016, solicita autorización para el proyecto de publicidad en fachada del Portal Bulnes en Paseo Bulnes N° 445, ZT Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta fotografías, descripción y planimetría (Ingreso CMN N° 3351 del 26.05.2016).
12. El Sr. Cristóbal Santelices, Jefe de Gabinete de la Subsecretario del Mineduc, mediante Ord. CMN N° 362 del 17.05.2016, informa que la Ministra de Educación recibió los antecedentes del proyecto de vías de evacuación y seguridad contra incendio en Palacio Tribunales de Justicia de Santiago, (MH), el cual solicita su aprobación. Adjunta copias de Ord. N° 2429 de la Corporación Administrativa del Poder Judicial para Sra. Ministra de Educación, carta Ingreso CMN N° 7241 del 16.11.15, Ord. CMN N° 3995 del 23.12.15, Ord. N° 671 del 22.02.16 y oficio de la Corporación Administrativa del Poder Judicial para el CMN del 29.02.16 (Ingreso CMN N° 3352 del 26.05.2016).
13. El Sr. Raúl Hayver, arquitecto, a través de carta del 20.05.2016, responde al Ord. CMN N° 1642/16, con observaciones a la propuesta de intervención en el Hotel Vander en Paseo Dimalow N° 135, ZT Área Histórica de Valparaíso, comuna y Región de Valparaíso; adjunta planimetría (Ingreso CMN N° 3357 del 26.05.2016).

14. El Sr. Sebastián Vargas, dibujante técnico, mediante carta del mes mayo, solicita autorización para el proyecto de obra nueva en sitio eriazo en la intersección de Pasaje Hamburgo s/n con Av. Alemania, ZT Frutillar bajo, comuna de Frutillar, Región de Los Lagos; adjunta CIP, informe, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 3361 del 26.05.2016).

15. La Sra. Constanza Collao, arquitecta, a través de carta del 27.05.2016, solicita autorización para anteproyecto de intervención en inmueble de calle Maipú N° 360, ZT Pasajes Lucrecia Valdés, Adriana Cousiño, Hurtado Rodríguez y calles aledañas, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta CIP, EETT, descripción y planimetría (Ingreso CMN N° 3368 del 27.05.2016).

16. El Sr. Patricio Díaz, arquitecto, mediante carta de mayo, solicita autorización para anteproyecto de hotel y locales comerciales en calle Huérfanos N° 2352 – 2362 – 2370 - 2372 y General Bulnes N° 277 – 267 - 247, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente; adjunta respaldo digital, planimetría y memoria (Ingreso CMN N° 3375 del 27.05.2016).

17. La Sra. Adela Reyes, a través de carta del 27.05.2016, solicita autorización para reparación de la torre del MH Iglesia de San Pedro, comuna de Santiago; adjunta CIP, respaldo digital, memoria de cálculo, informes, EETT, planimetría (Ingreso CMN N° 3376 del 27.05.2016).

18. El Sr. Mario Gazitúa, mediante carta del 30.05.2016, solicita autorización para la instalación de letrero publicitario en local comercial de Av. Brasil N° 64-A, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta fotografía (Ingreso CMN N° 3401 del 30.05.2016).

19. El Sr. Luis Garcia, Alcalde de Cartagena, a través de Ord. N° 539 del 27.05.2016, solicita autorización para proyecto de mejoramiento integral del Pasaje Orella, Slucky y Escala Kennedy, en la ZT Borde costero de Cartagena y sector casa, parque y tumba de Vicente Huidobro, comuna de Cartagena, Región de Valparaíso; adjunta CIP, EETT, descripción de la intervención, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 3443 del 31.05.2016).

20. La Sra. Patricia Henríquez, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Tarapacá, mediante minuta interna N° 4, remite la solicitud de autorización de la Municipalidad para proyecto de pintura de fachada del MH Iglesia y Campanario del Pueblo de Matilla, comuna de Pica, Región de Tarapacá. Adjunta Ord. N° 585 del 23.05.16, del Alcalde (S) de la I. Municipalidad de Pica, conantecedentes técnicos, EETT, fotografías, planimetría (Ingreso CMN N° 3453 del 31.05.2016).

21. La Sra. Katia Panire, a través de carta del 03.05.2016, solicita autorización para la regularización de local comercial al interior del inmueble calle 4 N° 555, ZT Pueblo de Chiu-Chiu, comuna de Calama, Región de Antofagasta; adjunta informe técnico y fotografías (Ingreso CMN N° 3454 del 31.05.2016).
22. El Sr. Miguel Saavedra, DOM de Santiago, a través de Ord. N° 98 de junio DE 2016, solicita autorización para la remodelación de calle Santo Domingo entre José Miguel de la Barra y Manuel Rodríguez, ZT Santa Lucía, Barrio Mulato Gil de Castro y Parque Forestal, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta fotografías y planimetría (Ingreso CMN N° 3479 del 01.06.2016).
23. El Sr. Miguel Saavedra, DOM de Santiago, mediante Ord. N° 99 del 01.06.2016, solicita autorización para el proyecto de mejoramiento de pavimentos en Barrio Concha y Toro, ZT Sector calle Enrique Concha y Toro, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta proyecto y planimetría (Ingreso CMN N° 3480 del 01.06.2016).
24. La Sra. Andrea Elegueta, arquitecta, solicita autorización para la regularización de obras al interior del inmueble de Av. Bulnes N° 209, ZT Barrio Cívico - Eje Bulnes – Parque Almagro, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 3493 del 01.06.2016).
25. La Sra. Javiera Gaona, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Magallanes y Antártica Chilena, a través de minuta interna N° 7 del 31.05.2016, remite la solicitud de autorización para el proyecto de reparación y mantención del observatorio, en el MH Centro Cívico del Campamento Cerro Sombrero, comuna de Primavera; adjunta memoria explicativa, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 3499 del 01.06.2016).
26. El Sr. Daniel Vargas, mediante carta del 01.05.2016, responde al Ord. N° 1823/16, que remite observaciones al proyecto "Rehabilitación Integral del Portal Fernández Concha" en calle Compañía, costado sur de la Plaza de Armas de Santiago, ZT Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 3508 del 01.06.2016).
27. La Sra. Victoria Pizarro, a través de carta del 25.05.2016, solicita autorización para el proyecto de obra nueva de calle O'Higgins N° 48, ZT Centro histórico y calle Comercio de Putaendo, comuna de Putaendo, Región Valparaíso; adjunta memoria, EETT, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 3516 del 02.06.2016).

28. El Sr. Rodrigo Cassigoli, arquitecto, mediante carta del 01.06.2016, solicita autorización para instalación de plataforma de equipos de clima en el Banco Central de Chile, en calle Agustinas N° 1180, ZT Barrio Cívico - Eje Bulnes – Parque Almagro, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta CIP, informe y planimetría (Ingreso CMN N° 3518 del 02.06.2016).
29. El Sr. Jaime Rojas, arquitecto, a través de carta del 02.06.2016, solicita autorización para la habilitación de oficinas en los departamentos N° 34 y 26 del Edificio Phillips N° 56, ZT Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta informes y planimetría (Ingreso CMN N° 3530 del 02.06.2016).
30. La Sra. Daniela Herrera, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Coquimbo, mediante minuta interna N° 37 del 30.05.2016, remite el oficio N° 2564 del 27.05.16 del Alcalde de La Serena, quien reitera la solicitud de autorizar la demolición, por ser obra ruinosa, del inmueble en calle Cantournet N° 1066, ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo; adjunta documentación (Ingreso CMN N° 3533 del 02.06.2016).
31. La Sra. Daniela Herrera, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Coquimbo, a través de minuta interna N° 39 del 31.05.2016, remite antecedentes complementarios del ingreso CMN N° 2548/16, sobre la solicitud de autorización para la instalación de baldosas en el límite sur - poniente de la ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo; adjunta carta de empresa Constructora Trébol Ltda., con Ficha Registro, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 3535 del 02.06.2016).
32. El Sr. Alejandro Hernández, mediante carta del 02.06.2016, solicita autorización para la regularización de letreros publicitarios en local comercial N° 3 de calle Nueva York N° 52, ZT Sector calle Nueva York, La Bolsa y Club de la Unión, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta planimetría, fotografía y otros documentos (Ingreso CMN N° 3543 del 02.06.2016).
33. El Sr. Jorge Becerra, arquitecto, a través de Ord. N° 388 del 01.06.2016, solicita autorización para modificación de proyecto autorizado mediante Ord. CMN N° 356 del 03.06.2016, de la sede de la Contraloría Regional de Antofagasta en calle San Martín N° 2972, ZT Barrio Histórico de la ciudad de Antofagasta, comuna y Región de Antofagasta; adjunta planimetría (Ingreso CMN N° 3550 del 02.06.2016).

34. El Sr. Paulo Roa, arquitecto, mediante carta del 18.04.2016, solicita autorización para el proyecto de mantención y ampliación de la sede social del Club Deportivo Chanco en calle Teniente Merino s/n, ZT Pueblo de Chanco, Región del Maule; adjunta descripción, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 3572 del 03.06.2016).

35. El Sr. José Guajardo, Encargado de la OTR del CMN de la Región del Maule, a través de minuta interna N° 9 del 25.05.2016, remite la solicitud de autorización de construcción de un acceso para cuatro terrenos subdivididos en calle Balmaceda s/n, ZT Pueblo de Vichuquén, comuna de Vichuquén; adjunta carta, plano y otros documentos (Ingreso CMN N° 3573 del 03.06.2016).

#### ***Comisión de Patrimonio Histórico***

36. La Sra. Daniela Herrera, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Coquimbo, mediante memo N° 38 del 31.05.2016 e informe, remite antecedentes complementarios de la corrección de láminas del expediente proyecto de restauración de MP Esculturas de la Plaza de Vicuña, comuna Vicuña, Región Coquimbo (Ingreso CMN N° 3534 del 02.06.2016).

37. El Sr. Raschid Saud, Director del Cementerio General, mediante Ord. 65 del 20.05.2016, ficha patrimonial, EETT y planimetría, responde Ord. CMN N° 3595, que remite observación al proyecto de construcción de una capilla familiar en el Patio N° 54 del MH Casco Histórico del Cementerio General, comuna de Recoleta (Ingreso CMN N° 3211 del 20.05.2016).

38. El Sr. Andrés Zarhi, Alcalde de Ñuñoa, mediante Ord. 1321 del 01.06.2016, que adjunta EETT, memoria explicativa, fotografía, planimetría, solicita la autorización para el traslado de la escultura de Moai ubicada en el Estadio Nacional, en el bandejón de Campos de Deporte, al Parque Bustamante, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 3481 del 01.06.2016).

39. La Sra. Camila Rodríguez, Conservadora del Museo de la Solidaridad Salvador Allende (MSSA), mediante correo electrónico del 02.06.2016, solicita certificado que acredite que la colección del MSSA no está protegida por la Ley de MN, para efectos de postulación de un proyecto a Fondart (Ingreso CMN N° 3563 del 03.06.2016).

40. El Sr. Javier Jiménez, Jefe (S) de la División Jurídica del Mineduc, mediante Ord. 1066 del 01.06.2016, solicita efectuar un estudio más acabado de la solicitud de declaratoria del Coche Matriz M 0016 de la Flota NS-74 de Metro, que está en la comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 3565 del 03.06.2016).

41. El Sr. José Guajardo, Encargado de la OTR del CMN de la Región del Maule, mediante minuta Interna N° 10 del 27. 05.2016 y documentos, solicita la intervención del CMN para la reparación de la Escultura La Espera en el Tiempo, comuna de Talca, Región del Maule (Ingreso CMN N° 3574 del 03.06.2016).

42. El Sr. José Guajardo, Encargado de la OTR del CMN de la Región del Maule, mediante minuta interna N° 11 del 01.06.2016 y fotografías, remite denuncia por el robo de la placa del Puente Rauquén, comuna de Pencahue, Región del Maule (Ingreso CMN N° 3575 del 03.06.2016).

### ***Comisión de Patrimonio Arqueológico***

43. El Sr. Carlos Valdera Medina, ingeniero agrónomo, a través de correo electrónico del 29.04.2016, envió adjunto kmz de la servidumbre de acueducto en la Región de Arica y Parinacota que será solicitada al Ministerio de Bienes Nacionales por la Asociación Indígena Los Lagos, solicitando certificado; adjunta plano de servidumbre (Ingreso CMN N° 3265 del 24.05.2016).

44. La Sra. Mónica Bahamóndez Prieto, Directora del CNCR, a través de Ord. N° 32 del 17.05.2016, adjuntó informe sobre los restos del naufragio en Playa Moncul, en la localidad de Newuentué, comuna de Carahue, Provincia de Cautín, Región de La Araucanía (Ingreso CMN N° 3267 del 24.05.2016).

45. El Sr. Rodrigo Ordenes Alvarez, de la OTR del CMN de la Región de Valparaíso, a través de minuta interna N° 18 del 23.05.2016, entregó informe mensual de monitoreo arqueológico permanente de marzo y abril 2016, del proyecto Refuerzo conducción San Juan Algarrobo, tramo Cartagena - San Sebastián, plan de desarrollo 2014-2016, en la Región de Valparaíso. Adjunta carta e Informe semanal N° 5 (Ingreso CMN N° 3275 del 24.05.2016).

46. La Sra. María Ignacia Corral, a través de correo electrónico del 24.05.2016, solicita ampliación hasta agosto de 2016 del plazo que se cumple este 15 de junio para entregar el informe consolidado de sondeo del proyecto inmobiliario Conjunto Habitacional Poeta Vicente Huidobro, en la comuna de Quillota, Región de Valparaíso, según lo estipulado en el Ord. CMN N°1646/2015 (Ingreso CMN N° 3279 del 24.05.2016).

47. El Dr. Giovanni Daneri, Director del CIEP (Centro de Investigación en Ecosistemas de la Patagonia), a través de carta del 23.05.2016 hizo entrega del informe del rescate arqueológico realizado en la localidad de El Blanco, Región de Aysén, por el Dr. Francisco Mena, arqueólogo (Ingreso CMN N° 3342 del 26.05.2016).

48. El Sr. Pablo Ibarra Cordero, Subprefecto, Jefe de la Bidema de la PDI de Arica y Parinacota, a través de Ord. N° 234 del 23.05.2016, en relación a la orden de investigar, causa RUC N° 1600121313-3, de la Fiscalía local de Pozo Almonte, por el delito de daños o apropiación sobre MN, solicitó remitir todos los antecedentes sobre por eventual daño por paso de vehículos en ruta del Inca, en el pueblo de Huarasiña, en la comuna de Huara, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 3341 del 26.05.2016).

49. La Sra. Catherine Westfall, arqueóloga, a través de carta del 25.05.2016, comunicó situación reportada en el predio del proyecto inmobiliario Nueva Ilusión, en la comuna de San Bernardo, Región Metropolitana, donde se encuentran realizando actualmente trabajos topográficos de carácter arqueológico. Adjunta CD y reporte de disturbación en terreno (Ingreso CMN N° 3328 del 25.05.2016).

50. La Sra. Verónica Pinto Tapia, Seremi del Medio Ambiente de la Región de Coquimbo, a través de Ord. N° 143 del 23.05.2016 solicitó información sobre hallazgos arqueológicos en Rinconada de Huanilla, comuna de Monte Patria, y además solicita información de los límites del Valle del Encanto, MH de la comuna de Ovalle (Ingreso CMN N° 3367 del 27.05.2016).

51. El Sr. Jaime Andrés Díaz Astorga, Juez titular Juzgado de Letras de Limache, a través de oficio N° 559/CTR del 23.05.2016, solicitó informar en relación a Causa Rol N° C-296-2016, sobre juicio Sumario caratulado Chiquinta Energía S.A., con Inmobiliaria e Inversiones Zulueta Ltda., Zulueta Ramírez Mauricio Andrés y Donghi Rojas Salvador Antonio, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 3378 del 27.05.2016).

52. El Sr. Miguel Ramírez Saavedra, Líder Sistema de Gestión Integrado Remavesa S.A., a través de carta SGI/N°53/2016 del 25.05.2016, solicitó información arqueológica del km 27.7, en el marco de la obra Conservación Ruta C-401, sector Cerrillos - Lomas Bayas, tramo km. 2,000 al km. 27,800 y Ruta C-503, sector Aguada -Carrizalillo, tramo DM 0.000 al DM. 50.000, comuna de Tierra Amarilla, Provincia de Copiapó, Región de Atacama. Adjunta evaluación arqueológica y Ord. N° E-15033 (Ingreso CMN N° 3387 del 27.05.2016).

53. La Sra. Mirtha Morales Mollo, Abogado Procurador Fiscal de Arica del CDE, por Ord. N° 406 del 16.05.2016, en relación a causa RUC N° 1200704475-3 seguida contra Roxana Gardilic por el delito de daños a MN, reiteró solicitud de información respecto de cumplimiento de salida alternativa que indica (Ingreso CMN N° 3179 del 19.05.2016).
54. El Sr. René Aravena Riffo, Alcalde de Panguipulli, a través de carta del 23.05.2016, en el marco de la evaluación ambiental del proyecto (DIA) Estudio Saneamiento Sanitario de la localidad de Neltume, Región de Los Ríos, solicita permiso para caracterización de un sector donde se registraron dos hallazgos aislados, a través de 10 pozos de sondeo como lo solicitó el CMN en la Adenda respectiva. Adjunta 2 carpetas con FSA y planos (Ingreso CMN N° 3397 del 30.05.2016).
55. El Sr. Charles Garceau Saavedra, arqueólogo, a través de cartas del 27.05.2016, entregó los informes mensuales de monitoreo arqueológico del proyecto Construcción Portal de San Pedro, Región de Valparaíso, correspondiente a los meses 1, 2 y 3, en cumplimiento de las exigencias del CMN (Ord. CMN N° 4728/2014) (Ingresos CMN N° 3398, 3399 y 3400 del 30.05.2016).
56. La Sra. Natalia Padilla Moll, arqueóloga, a través de carta del 30.05.2016, entregó informe final de la excavación arqueológica de pozos de sondeo realizados en el área del proyecto Edificio Carrión Gamero, en la comuna de Independencia, Región Metropolitana; adjunta CD (Ingreso CMN N° 3408 del 30.05.2016).
57. El Sr. Santiago Lorca Arechandieta, Representante Legal de Inmobiliaria Caleuche Ltda., a través de carta del 30.05.2016 entregó informe ejecutivo de sondeos arqueológicos de ampliación de línea de base arqueológica y de patrimonio cultural del Proyecto Edificio Concón, Región Metropolitana. Adjunta cuadernillo con informe (Ingreso CMN N° 3416 del 30.05.2016).
58. El Sr. José Miguel Mingram López, Asesor de la Dirección Técnica de Museos Navales, a través de correo electrónico del 17.05.2016, solicita informe de la visita realizada por el CMN y el CNCR al Museo Marítimo Nacional en la Región de Valparaíso el día 19.01.16. Adjunta carta N° 36 del 17.08.15 para el CNCR, carta del 14.07.15 del Museo Marítimo para el CNCR, carta N° 36 del 14.08.15 y copia Ord. CMN N° 1178 del 04.05.15 (Ingreso CMN N° 3433 del 30.05.2016).
59. El Sr. Héctor Sanhueza Acevedo, Gerente de Socer S.A., a través de carta del 25.05.2016, en respuesta al Ord. CMN N° 1484/16, adjuntó el Informe Ejecutivo de sondeos de caracterización de sitio arqueológico Caliboro 1, en la comuna de Quilleco, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 3441 del 31.05.2016).

60. La Sra. Camila Solari Calderón, Subcomisario de la Bidema de la PDI de la Región de Arica y Parinacota, a través de correo electrónico del 27.05.2016 solicitó realizar peritaje del sector arqueológico de la Quebrada de Acha, por instrucción del Fiscal Elías Gutiérrez Zarzuri (Ingreso CMN N° 3444 del 31.05.2016).

61. El Sr. Alejandro Ruiz Bornscheuer, Representante Legal de la empresa Eurocorp Dos S.A., por carta del 17.05.2016 envió propuesta de plan de trabajo de caracterización arqueológica del área del proyecto Mapocho N° 3549 Lote 13-1, comuna de Quinta Normal, Región Metropolitana; adjunta Anexo 1 y FSA (Ingreso CMN N° 3461 del 31.05.2016). Por carta del 17.05.2016 informó aprobación al plan de trabajo de actividades de sondeos de caracterización arqueológica del área de construcción del proyecto Mapocho N° 3521 Lote 13-2, en la misma comuna, adjuntando Anexo 1 y FSA (Ingreso CMN N° 3462 del 31.05.2016).

62. El Sr. Daniel Cuadra de La Riva, Teniente Coronel, Inspector Fiscal de Obra, por oficio N° 4901/667 del 25.05.2016 responde al Ord. CMN N° 1678/16, informando y remitiendo antecedentes de la obra Centro Clínico Militar Arica, en Av. General Velásquez N° 1700, Arica, Región de Arica y Parinacota. Adjunta ficha resumen del proyecto con 2 planos (Ingreso CMN N° 3463 del 31.05.2016).

63. El Sr. Juan Espinoza Millán, Director Regional de Arquitectura DAMOP Región del Maule, a través de Ord. N° 603 del 31.05.2016, solicitó indicar procedimiento para la ejecución de pozos arqueológicos para los diseños Normalización con Equip Escuelas José Manuel Balmaceda y Fernández y Carlos Salinas Lagos, códigos BIP 30.343.923-0 y 30.343.880-0, MH Escuelas Concentradas de Talca (Ingreso CMN N° 3511 del 01.06.2016).

64. La Sra. María Quinteros Hernández, arqueóloga, a través de correo electrónico del 30.05.2016, envió el certificado de reconocimiento arqueológico 2/2016 del sector Santa Irene (12 Km, RUTA A-139), en el Valle de Azapa, Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN N° 3490 del 01.06.2016).

65. El Sr. José Fuenzalida O. Administrador de Contrato Constructora Conpax S.A., a través de carta CA.2016.30-0086 del 30.05.2016, informó que se encuentra mandatada por la Dirección de Obras Hidráulicas del MOP para la ejecución de las obras del contrato CO-ECA-01 "Construcción Entubamiento Canal Matriz Azapa, XV Región de Arica y Parinacota", las cuales fueron adjudicadas mediante Resolución DGOP N° 169; adjunta informe de evaluación arqueológica del empréstito 8 (Ingreso CMN N° 3475 del 01.06.2016).

66. El Sr. Javier Bastidas Ruidíaz, Gerente de Ingeniería de Aguas del Altiplano, a través de Ord. N° 525 del 30.05.2016, solicitó certificado respecto de la existencia de vestigios en el terreno solicitado, según cuadro de coordenadas proporcionado, para ser presentado al Ministerio de Bienes Nacionales, en el marco de un proyecto destinado a aumentar la capacidad de regulación del sector norte de Arica, específicamente en el recinto Chuño, en la Región de Arica y Parinacota. Adjunta mapa (Ingreso CMN N° 3474 del 01.06.2016).

67. La Sra. Yasna Iglesias Q., ingeniero residente de Constructora FV S.A., a través de carta del 26.05.2016, entregó el informe arqueológico del empréstito San José, del proyecto reposición Ruta 5, sector Chaca, Región de Arica y Parinacota, cuyo mandante es el MOP (Ingreso CMN N° 3471 del 01.06.2016).

68. La Sra. Ninoska Cisterna Sánchez, arqueóloga, a través de correo electrónico del 25.05.2016, remitió dos nuevos certificados arqueológicos correspondientes a áreas que no son superiores a una hectárea en el sector San Miguel, Región de Arica y Parinacota, para la Srta. Cecilia Robles Bruna y el Sr. David Robles Bruna (Ingresos CMN N° 3469 y 3470 del 01.06.2016).

69. El Sr. Mario Rosales Montenegro, Inspector Fiscal DOH-MOP, a través de Ord. IF ECA N° 155 del 23.05.2016, envió los Informes de Gestión Quincenal Arqueológica N° 24 y N° 25, de abril y mayo de este año respectivamente, del contratista Conpax S.A., del proyecto Construcción Entubamiento Canal Matriz Azapa, Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN N° 3467 del 01.06.2016).

70. El Sr. Reinaldo Gómez Calizaya, a través de carta del 13.05.2016, informó que se procederá al cierre mediante troncos de madera y alambres galvanizados de los sitios de las Colcas de Huaylacán (Valle de Lluta), de acuerdo a informes arqueológicos elaborados por la OTR del CMN de la Región de Arica y Parinacota. Adjunta plano (Ingreso CMN N° 3527 del 02.06.2016).

71. El Sr. Jordan Escobar González, Capitán de Carabineros, Jefe de la Sección Criminalística de Copiapó, a través de oficio N° 83 del 30.05.2016, en relación a causa RUC N° 1500512255-1, por muerte y hallazgo de cadáver, solicitado por la Fiscalía de Freirina, remitió evidencias que corresponden a osamentas, debidamente embaladas y rotuladas, mediante Cadena de Custodia NUE 2755319, provenientes de hallazgo en la Región de Atacama. Adjunta oficio, informe, objetos, piezas (Ingreso CMN N° 3529 del 02.06.2016).

72. El Sr. Julio Barrientos Leiva, Inspector Fiscal Dirección de Vialidad, a través de Ord. N° 5846 del 31.05.2016, envía antecedentes técnicos del diseño definitivo del proyecto Estudio de Ingeniería Reposición Puente Quilo en Ruta W-20, comuna de Ancud, Región de Los Lagos, en respuesta al Ord. CMN N° 1627/16; adjunta también la propuesta de caracterización arqueológica (Ingreso CMN N° 3531 del 02.06.2016).
73. El Sr. Jaime Jiménez V., Administrador de Contrato de la empresa "Automática y Regulación" del proyecto normalización de los semáforos de la ciudad de Castro, Provincia de Chiloé, Región de Los Lagos, a través de carta del 01.06.2016 informó retraso del rescate arqueológico del individuo 1 (Ingreso CMN N° 3546 del 02.06.2016).
74. La Sra. Juliana Marca Díaz, a través de carta del 02.06.2016, solicitó informe de terreno en el sector de Copaquilla, Región de Arica y Parinacota, de 19 ha aproximadamente, para trámite en el Ministerio de Bienes Nacionales (Ingreso CMN N° 3571 del 03.06.2016).
75. El Sr. Daniel Álamos Ovejero, Representante Legal de Almagro S.A., a través de carta del 31.05.2016, remitió el informe ejecutivo de los sondeos arqueológicos realizados en el marco del proceso de evaluación ambiental del proyecto inmobiliario Edificio General Mackenna, ubicado en calle General Mackenna N° 1531 y 1563, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 3576 del 03.06.2016).
76. La Sra. Camila Alday Mamani, arqueóloga, envió certificado de reconocimiento arqueológico N° 5/2016 del 30.05.2016, para terreno al que postula la Sra. Celinda Meneses Díaz en Pampa Chacalluta, Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN N° 3577 del 03.06.2016).
77. El Sr. Claudio Rodríguez González, a través de carta P.M.P N° 224/2016 del 06.05.2016, solicitó autorización para realizar trabajos arqueológicos en la zona del proyecto actualmente en evaluación en el SEIA "Declaración de Impacto Ambiental, Extracción de Áridos Laguna Amarga", en la Región de Magallanes. Adjunta carta del 05.05.16 de la Universidad de Magallanes para el CMN, FSA, 1 Plano y Anexo IV Informe Inspección Arqueológica Extracción de Áridos "Laguna Amarga" (Ingreso CMN N° 3003 del 12.05.2016).

## ***Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental***

### ***Evaluación***

78. El Director del SEA del Maule, junto al Ord. N° 220 del 23.05.2016, remitió la DIA del proyecto "Complejo Atlético Linares" (Ingreso CMN N° 3419 del 30.05.2016).

79. El Director del SEA de Valparaíso, a través del Ord. N° 235 del 23.05.2016, remitió la DIA del proyecto "Bodega de almacenaje, mezcla y distribución de fertilizantes, productos químicos de uso en la agricultura" (Ingreso CMN N° 3420 del 30.05.2016).

80. El Director del SEA del Biobío, mediante el Ord. N° 285 del 23.05.2016, remitió la Adenda Complementaria del proyecto "Central El Campesino" (Ingreso CMN N° 3421 del 30.05.2016).

81. El Director del SEA del Biobío, a través del Ord. N° 281 del 20.05.2016, remitió el EIA del proyecto "Depósito de seguridad, etapa IV, Hidronor Copiulemu S.A." (Ingreso CMN N° 3422 del 30.05.2016).

82. El Director del SEA de Los Ríos, a través del Ord. N° 134 del 24.05.2016, remitió la Adenda N° 1 del proyecto "Hidroeléctrico El Mañío" (Ingreso CMN N° 3423 del 30.05.2016).

83. El Director del SEA de O´Higgins, junto al Ord. N° 218 del 24.05.2016, remitió la DIA del proyecto "Centro de Manejo de Residuos Marchigue" (Ingreso CMN N° 3424 del 30.05.2016).

84. El Director del SEA de O´Higgins, mediante el Ord. N° 221 del 24.05.2016, remitió la DIA del proyecto "Aumento de Capacidad de Tratamiento de Residuos Especiales provenientes de Establecimientos de Salud" (Ingreso CMN N° 3425 del 30.05.2016).

85. El Director del SEA de O´Higgins, a través del Ord N° 222 del 24.05.2016, remitió la Adenda N° 1 del EIA del proyecto "Central Hidroeléctrica Nido de Águilas" (Ingreso CMN N° 3426 del 30.05.2016).

86. El Director del SEA de O'Higgins, junto al Ord. N° 225 del 24.05.2016, remitió la DIA de proyecto "Planta Faenadora Las Pataguas" (Ingreso CMN N° 3427 del 30.05.2016).
87. El Director del SEA de Antofagasta, mediante el Ord. N° 269 del 24.05.2016, remitió la DIA del proyecto "Quillagua Space Hotel y Turismo" (Ingreso CMN N° 3428 del 30.05.2016).
88. El Director del SEA de Antofagasta, a través del Ord. N° 272 del 24.05.2016, remitió la DIA del proyecto "Ampliación Planta Mejillones" (Ingreso CMN N° 3429 del 30.05.2016).
89. El Director del SEA del Biobío, junto al Ord. N° 288 del 24.05.2016, remitió el EIA del proyecto "Terminal Marítimo GNL Talcahuano" (Ingreso CMN N° 3430 del 30.05.2016).
90. El Director del SEA del Biobío, mediante el Ord. N° 294 del 25.05.2016, remitió el EIA del proyecto "Central de Ciclo combinado Tierra Noble" (Ingreso CMN N° 3431 del 30.05.2016).
91. La Directora del SEA Metropolitano, a través del Ord. N° 832 del 25.05.2016, remitió la DIA del proyecto "Centro de distribución mayorista y transporte EIT" (Ingreso CMN N° 3432 del 30.05.2016).
92. El Director del SEA del Biobío, mediante el Ord. N° 308 del 31.05.2016, remitió la Adenda N° 1 del proyecto "Minicentrales Hidroeléctricas de pasada Aillín y Las Juntas" (Ingreso CMN N° 3483 del 01.06.2016).
93. El Director del SEA de Los Lagos, a través del Ord. N° 363 del 31.05.2016, remitió la DIA del proyecto "Fusión y Relocalización Centro de Engorda de Salmónidos Bahía Corcovado, Pert N° 214100027" (Ingreso CMN N° 3484 del 01.06.2016).
94. El Director del SEA de Los Lagos, junto al Ord. N° 366 del 31.05.2016, remitió la DIA del proyecto "Piscicultura Cuyamco Alevin" (Ingreso CMN N° 3485 del 01.06.2016).
95. El Director del SEA de Los Lagos, mediante el Ord. N° 369 del 31.05.2016, remitió la DIA del proyecto Piscicultura Cuyamco Reproductores. (Ingreso CMN N° 3486 del 01.06.2016).

96. El Director del SEA de Los Lagos, a través del Ord. N° 377 del 31.05.2016, remitió la DIA del proyecto "Piscicultura San Joaquín" (Ingreso CMN N° 3487 del 01.06.2016).
97. La Directora del SEA Metropolitano, junto al Ord. N° 363 del 31.05.2016, remitió la DIA del proyecto "Edificio Concepto Smart" (Ingreso CMN N° 3488 del 01.06.2016).
98. La Directora del SEA Metropolitano, mediante el Ord. N° 369 del 31.05.2016, remitió la DIA del proyecto "Edificios Froilán Lagos" (Ingreso CMN N° 3489 del 01.06.2016).
99. El Director del SEA de Antofagasta, a través del Ord. N° 280 del 27.05.2016, remitió el EIA del proyecto "Ramal de Distribución para Abastecimiento de gas Natural al Observatorio Alma" (Ingreso CMN N° 3521 del 02.06.2016).
100. La Directora del SEA Metropolitano, junto al Ord. N° 842 del 27.05.2016, remitió la DIA del proyecto "Conjunto Habitacional Santa Bárbara I y II" (Ingreso CMN N° 3522 del 02.06.2016).
101. El Director del SEA Atacama, mediante el Ord. N° 168 del 30.05.2016, remitió la Adenda N° 1 del proyecto "Planta Fotovoltaica Malgarida II" (Ingreso CMN N° 3523 del 02.06.2016).
102. El Director del SEA de La Araucanía, a través del Ord. N° 122 del 31.05.2016, remitió la DIA del proyecto "Modificación del Proyecto Inmobiliario Mirador de La Frontera" (Ingreso CMN N° 3524 del 02.06.2016).
103. La Directora del SEA Metropolitano, junto al Ord. N° 853 del 30.05.2016, remitió la DIA del proyecto "Placilla" (Ingreso CMN N° 3525 del 02.06.2016).
104. La Directora del SEA Metropolitano, mediante el Ord. N° 866 del 31.05.2016, remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Loteo 3F" (Ingreso CMN N° 3526 del 02.06.2016).
105. El Director del SEA de Los Lagos, a través del Ord. N° 380 del 01.06.2016, remitió la DIA del proyecto "Modificación de Proyecto Técnico Centro de Cultivo de Salmónidos Norte de Punta Gruesa, Península de Huequi, Comuna de Chaitén, Provincia de Palena, Décima Región de Los Lagos, N° PERT 216101001" (Ingreso CMN N° 3567 del 03.06.2016).

106. El Director del SEA de Los Lagos, junto al Ord. N° 390 del 02.06.2016, remitió la DIA del proyecto "Fusión y Relocalización Centro de Engorda de Salmónidos Morrillo, PERT 214100025" (Ingreso CMN N° 3569 del 03.06.2016).

107. El Director del SEA de Coquimbo, mediante el Ord. N° 78 del 02.06.2016, remitió la DIA del "Proyecto Inmobiliario "San Ramón"" (Ingreso CMN N° 3568 del 03.06.2016).

108. El Director del SEA de Valparaíso, a través del Ord. N° 244 del 30.05.2016, remitió la Adenda Complementaria del EIA del proyecto "Embalse de Regadío Las Palmas" (Ingreso CMN N° 3596 del 06.06.2016).

109. El Director del SEA de Coquimbo, junto al Ord. N° 76 del 31.05.2016, remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Central de respaldo El Manzano" (Ingreso CMN N° 3597 del 06.06.2016).

### **Seguimiento**

110. El Sr. José Ignacio Escobar Troncoso, Gerente General de Acciona Energía, junto a la carta del 24.05.2016, solicitó el PAS 132 en el marco del proyecto "Planta Solar Fotovoltaica Malgarida" RCA 135/2014, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 3300 del 25.05.2016).

111. El Sr. Jorge Troncoso, Director Ejecutivo SEA, mediante el Ord. N° 160686 del 17.05.2016, solicitó informe en 10 días hábiles en el marco del Recurso de Reclamación interpuesto en contra de la RCA N° 1608/2015, atinente al EIA del proyecto "Plan de Expansión Chile LT 2x500 kV Cardones-Polpaico", cuyo proponente es Interchile S.A., en las Regiones de Atacama, Coquimbo, Valparaíso y Metropolitana (Ingreso CMN N° 3277 del 24.05.2016).

112. El Sr. Gabriel Marcuz, Gerente General de la Transmisora Eléctrica del Norte, a través de carta y adjunto del 23.05.2016, remitió protocolo de acción en caso de hallazgo de elementos patrimoniales durante actividades de construcción, del proyecto "Sistema de Transmisión de 500 kV Mejillones-Cardones", regiones de Atacama y Antofagasta, RCA 504/2012 (Ingreso CMN N° 3272 del 24.05.2016).

113. El Sr. Osvaldo Ledezma Ayarza, Director de Empresa Electrica Guacolda S.A., junto a la carta y adjunto del 25.05.2016, remitió el Informe Final de Medida de Compensación Regularización

de colección arqueológica y desarrollo de estudio museográfico, para la recuperación del Museo Arqueológico de Tocopilla, en el marco del proyecto "Disposición de Residuos Industriales Sólidos de Combustión de la Central Termoeléctrica Nueva Tocopilla", Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 3369 del 27.05.2016).

114. El Sr. Jorge Troncoso, Director Ejecutivo SEA, mediante el Ord. N° 160740 del 25.05.2016, solicitó informe al CMN en el marco del recurso de reclamación interpuesto en contra de la Resolución Exenta RCA N° 59/2016, atinente al EIA del proyecto "Planta de Sulfato de Cobre Pentahidratado", Región de Antofagasta, cuyo proponente es Minera Delfin S.A (Ingreso CMN N° 3405 del 30.05.2016).

115. La Sra. Natalia Padilla, arqueóloga, a través de carta y adjunto del 30.05.2016, remitió Informe Final de sondeos arqueológicos del proyecto "Edificio El Molino N° 1725", comuna de Independencia, RCA N° 190/2016 (Ingreso CMN N° 3409 del 30.05.2016).

116. El Sr. Mario Daniel Canales Valenzuela, de Mainstream Renewable Power, junto a la carta del 30.05.2016, remitió Protocolo de Manejo Arqueológico del "Proyecto Parque Eólico Aurora", RCA 539/2015, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 3448 del 01.06.2016).

117. El Sr. Cristián Gutiérrez Villalobos, Director del SEA de Antofagasta, mediante el Ord. D.R. 284 del 30.05.2016, solicitó pronunciamiento sobre el otorgamiento del PAS al Proyecto Desarrollo Minera Centinela, EIA presentado por Minera Centinela, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 3460 del 01.06.2016).

118. La Sra. Claudia Martínez Guajardo, del SEA de Coquimbo, a través del Ord. N° 67 del 30.05.2016, remitió antecedentes y consulta sobre la pertinencia de ingreso al SEIA del proyecto "Construcción obras de protección costera Faro Monumental de La Serena" (Ingreso CMN N° 3495 del 01.06.2016).

119. La Sra. Andrea Masuero Cortés, Fiscalizador Regional División de Fiscalización de la SMA, junto al Ord. N° 1255 del 31.05.2016, remitió antecedentes solicitados a Minera Los Pelambres en la fiscalización realizada en mayo del "Proyecto Integral de Desarrollo" (PID MLP), Región de Coquimbo, RCA 38/2004 (Ingreso CMN N° 3519 del 02.06.2016).

120. El Sr. Felipe Loyola Arroyo, Ingeniero Administrador de Consorcio Valle Hermoso S.A., mediante el Ord. N° 45-16 del 19.05.2016, remitió Informe de Monitoreo Arqueológico permanente

de los meses de abril y mayo de 2016 del proyecto "Embalse Valle Hermoso", RCA 4/2012, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 3532 del 02.06.2016).

121. El Sr. Felipe Navarrete González, apoderado de Playa Abanico, a través de carta del 03.06.2016, remitió documentos como medio de verificación de las Charlas de Difusión e informe de los Hallazgos Arqueológicos encontrados durante la ejecución del "Proyecto Inmobiliario Playa Abanico", Región de Valparaíso, RCA 158/2009 (Ingreso CMN N° 3585 del 03.06.2016).

122. El Sr. Christian Rojo Loyola, de la División de Fiscalización de la SMA, por Ord. N° 209 del 01.06.2016, encomienda actividades de fiscalización e invita a reunión de coordinación por proyecto Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN N° 3549 del 02.06.2016).

#### ***Comisión de Patrimonio Natural***

123. El Sr. Iván Marino Felipos, representante de Minera Melón S.A., por medio de la carta AL/29/16 del 27.05.2016, responde al Ord. CMN N° 395 del 03.02.16, con observaciones al Informe denominado "Evaluación Paleontológica del sector Botadero La Niña" en Tongoy (Ingreso CMN N° 3372 del 27.05.2016).

124. El Sr. Cristián Puga Parraguez, representante legal de Minera Centinela, a través de carta CEN-AAEESUST-176-2016 del 31.05.2016, entrega informe de monitoreo paleontológico "Fase 5 Rajo Esperanza". Incluye los resultados de la recolección cuyo permiso fue otorgado a través del Ord. N° 3909/15, medida dispuesta por el hallazgo de fósiles el año 2013, en la fase 4 (Ingreso CMN N° 3466 del 01.06.2016).

125. El Sr. Felipe Espinoza G, Geólogo Jefe del Departamento de Geología General de Sernageomin, por medio de correo electrónico del 30.05.2016, envía documento "Procedimiento general para estudio Paleontológico. Etapas, labores o tareas" (Ingreso CMN N° 3492 del 01.06.2016).

126. La Sra. Lisette López Allemand, profesional de la OTR del CMN de la Región de Valparaíso, a través de correo electrónico del 06.06.2016 comunica lo informado por el Sr. José Luis Brito sobre restos de Gonfoterio encontrados en la Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 3631 del 06.06.2016).